



Centro Nacional
de Memoria Histórica

LINEAMIENTOS DE ENFOQUES DIFERENCIALES DEL CNMH 2024



Introducción	4
1. Fundamentos conceptuales y normativos de los Lineamientos de Enfoques diferenciales.	7
1.1 Aproximación conceptual al Enfoque Diferencial	7
1.2 Principios transversales	11
1.3 Enfoques complementarios	12
1.4 El CNMH y la obligación de aplicar los Enfoques Diferenciales	13
	12
2. Lineamientos de Enfoques diferenciales para el acompañamiento de procesos y ejercicios de memoria histórica.	14
2.1. Enfoque diferencial de género	15
2.1.1. Alcance del enfoque	15
2.1.2. Fundamento normativo del Enfoque Diferencial de Género	16
2.1.3. Orientaciones para la transversalización del enfoque	17
2.1.4. Recomendaciones para el desarrollo de procesos de reconstrucción de memoria	18
2.1.5. Lecciones aprendidas desde la gestión	21
2.2. Enfoque diferencial étnico - Indígena	22
2.2.1. Alcance del enfoque	22
2.2.2. Fundamentos normativos del Enfoque diferencial étnico - Indígena	23
2.2.3. Orientaciones para la transversalización del enfoque	24
2.2.4. Recomendaciones para el desarrollo de procesos de reconstrucción de memoria	25
2.2.5. Lecciones aprendidas desde la gestión	28
2.3. Enfoque diferencial étnico NARP	29
2.3.1. Alcance del enfoque	29
2.3.2. Fundamentos normativos del Enfoque diferencial étnico - NARP	30
2.3.3. Orientaciones para la transversalización del enfoque	31
2.3.4. Recomendaciones para el desarrollo de procesos de reconstrucción de memoria	32
2.3.5. Lecciones aprendidas desde la gestión	35
2.4. Enfoque diferencial étnico RROM	36
2.4.1. Alcance del enfoque	36
2.4.2. Fundamentos normativos del Enfoque Diferencial étnico - Rrom - Gitano	37
2.4.3. Orientaciones para la transversalización del enfoque	38
2.4.4. Recomendaciones para el desarrollo de procesos de reconstrucción de memoria	39
2.4.5. Lecciones aprendidas desde la gestión	42

2.5. Enfoque diferencial de niños, niñas y adolescentes	43
2.5.1. Alcance del enfoque	43
2.5.2. Fundamentos normativos del Enfoque Diferencial de Niños, niñas y adolescentes	44
2.5.3. Orientaciones para la transversalización del enfoque	45
2.5.4. Recomendaciones para el desarrollo de procesos de reconstrucción de memoria	46
2.5.5. Lecciones aprendidas desde la gestión	49
2.6. Enfoque diferencial de discapacidad	50
2.6.1. Alcance del enfoque	50
2.6.2. Fundamentos normativos del Enfoque diferencial de discapacidad	51
2.6.3. Orientaciones para la transversalización del enfoque	52
2.6.4. Recomendaciones para el desarrollo de procesos de reconstrucción de memoria	53
2.6.5. Lecciones aprendidas desde la gestión	56
2.7. Enfoque diferencial de personas mayores/curso de vida	57
2.7.1. Alcance del enfoque	57
2.7.2. Fundamentos normativos del Enfoque diferencial de personas mayores/curso de vida	58
2.7.3. Orientaciones para la transversalización del enfoque	59
2.7.4. Recomendaciones para el desarrollo de procesos de reconstrucción de memoria	60
2.7.5. Lecciones aprendidas desde la gestión	63
3. Lineamientos para la incorporación del Enfoque Psicosocial dentro de los procesos y actividades desarrolladas en las diferentes áreas del CNMH	65
3.1. Principios de Actuación	67
3.1.1. Ambiente Externo	67
3.1.2. Ambiente Interno	70
Conclusiones y recomendaciones	75
Fuentes Bibliográficas	76

El Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH) es un establecimiento público del orden nacional, creado por la Ley 1448 de 2011 (Ley de Víctimas y Restitución de Tierras), modificada por la Ley 2421 de 2024 por la cual se dictan otras disposiciones sobre reparación a las víctimas del conflicto armado interno. Este organismo, adscrito al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social (DPS) según el Decreto 4158 de 2011, se erige como uno de los pilares del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (SNARIV). Su misión fundamental radica en esclarecer la verdad histórica, proporcionar reparación simbólica y garantizar el derecho a la verdad tanto de las víctimas del conflicto armado como de la sociedad en su conjunto. Este compromiso se enfoca en evitar la repetición de los trágicos hechos del pasado, abordando sus causas profundas.

El CNMH desempeña una función decisiva en el cumplimiento del deber de memoria del Estado colombiano. Este deber implica crear las condiciones y garantías necesarias para que diversas expresiones de la sociedad, incluyendo la academia, las organizaciones de víctimas, las organizaciones sociales y defensoras de derechos humanos, así como las entidades públicas, puedan llevar a cabo ejercicios de memoria histórica que contribuyan al derecho a la verdad, tanto en sus dimensiones individuales como colectivas.

La misión del CNMH abarca la recepción, recuperación, conservación, compilación y análisis de material documental y testimonios orales relativos a las violaciones de derechos humanos y del derecho internacional humanitario ocurridas en el contexto del conflicto armado interno colombiano. Esta tarea se efectúa a través de investigaciones rigurosas, actividades museísticas, archivísticas y pedagógicas, entre otras. Todas estas acciones buscan esclarecer las causas de estas violaciones, conocer la verdad y contribuir a la no repetición de estos hechos. En este sentido, el CNMH se concibe como una plataforma de expresión de múltiples voces y memorias, con un énfasis especial en las voces de las víctimas, que promueve una construcción participativa de la memoria que contribuye al derecho a la verdad y a la reparación integral, en un horizonte de paz, democratización y reconciliación.

Todo esto se realiza bajo los principios de solidaridad, participación, autonomía y dignidad, con un enfoque territorial, diferencial y de reparación transformadora. La incorporación del enfoque diferencial en las acciones del CNMH es vital para materializar los principios normativos que fortalecen la visión del Centro como una plataforma que promueve, dialoga y articula las memorias plurales del conflicto armado. Este enfoque garantiza la inclusión de diversos actores y poblaciones en la construcción de una paz sostenible. De esta manera, se asegura que los equipos de trabajo del CNMH y los procesos apoyados incluyan la pluralidad de memorias.

En búsqueda de lo anterior, este documento tiene como propósito principal presentar la fundamentación conceptual y metodológica, así como los lineamientos que orientan el acompañamiento de los procesos de memoria histórica con sujetos de especial protección constitucional, desde un enfoque diferencial, interseccional y psicosocial. Estos lineamientos se derivan de los aprendizajes institucionales obtenidos en los procesos de incorporación de los enfoques diferenciales y se aplican en acciones de memoria histórica, con un énfasis en los sujetos de especial protección constitucional organizados según los distintos grupos poblacionales: género, discapacidad, niños, niñas y adolescentes, personas mayores, grupos étnicos y campesinado.

La base normativa de este documento se consolida desde la Constitución de 1991, que define la estructura y organización política colombiana como un Estado social de derecho. Esta estructura promueve la materialización de principios, derechos y deberes fundamentados en el reconocimiento y respeto a la dignidad humana, así como en la pluralidad que refleja la diversidad étnica y cultural del país. En la implementación de los procesos de incorporación del enfoque diferencial, el CNMH ha documentado una serie de lecciones aprendidas que reflejan la transversalización de los enfoques, los procesos de memoria con poblaciones específicas y la elaboración de materiales comunicativos, con el propósito de propiciar la participación activa de diversas poblaciones y sectores.

Se recoge, pues en este documento, la experiencia y los aprendizajes del CNMH desde una perspectiva diferencial, proporcionando elementos orientadores para procesos de memoria histórica con poblaciones específicas. Estos lineamientos son útiles para otras instancias institucionales y diversas expresiones de la sociedad, y se organizan en dos grandes apartados: el primer capítulo aborda los fundamentos conceptuales y normativos de los diferentes enfoques (diferencial, interseccional, psicosocial, pedagógico y restaurativo), y el segundo capítulo desarrolla los lineamientos específicos para el acompañamiento de procesos de memoria histórica con distintos grupos poblacionales.

Estos lineamientos buscan fortalecer la comprensión, reflexión y transformación de prácticas y discursos que originan las brechas de desigualdad enfrentadas por las víctimas del conflicto armado. Al incorporar estos enfoques, se pretende contribuir a la implementación del mandato de hacer memoria, fortaleciendo la transversalización de esta perspectiva en el trabajo de apoyo y acompañamiento del CNMH. El objetivo es avanzar hacia la reparación integral de las víctimas y la desnaturalización de prácticas discriminatorias, particularmente aquellas que afectan a mujeres, personas con orientación sexual e identidad de género diversas, niños, niñas y adolescentes, personas mayores y con discapacidad, así como a integrantes de grupos sociales como el campesinado y los pueblos étnicos.

Se busca además que, el alcance del documento sea ofrecer orientaciones para la acción misional del CNMH, con un énfasis particular en el desarrollo de orientaciones metodológicas para realizar acciones y procesos de memoria con la participación de todas las memorias. No se trata solo de lineamientos internos, sino de herramientas útiles para cualquier interesado en impulsar y desarrollar procesos de memoria histórica inclusivos, ya sea en el marco de organizaciones sociales, de víctimas, defensoras de derechos humanos, proyectos académicos, organizaciones internacionales o instituciones públicas.

Finalmente, estos lineamientos y orientaciones deben entenderse como un proceso en constante construcción y deconstrucción, basado en la experiencia y el aprendizaje continuo, y en la interacción con diversos actores. Su incorporación en todos los procesos del CNMH busca promover transformaciones institucionales y culturales hacia una reparación integral de las víctimas y una sociedad más justa e inclusiva.

1.

Fundamentos conceptuales y normativos de los Lineamientos de Enfoques diferenciales

1. Fundamentos conceptuales y normativos de los Lineamientos de Enfoques diferenciales.

El reconocimiento de la diferencia, las diversidades, la interculturalidad y la desigualdad, entre otros; ha sido un proceso histórico y de desarrollo jurisprudencial que ha permitido fundamentar y dirigir la atención por parte del Estado hacia los grupos vulnerables y/o excluidos de la sociedad colombiana, los ciudadanos que, en el ejercicio pleno de los derechos y libertades, se encuentran en una situación de desventaja.

A lo largo del siglo XX, el reconocimiento de la dignidad, la universalidad, la igualdad y la no discriminación, como derechos, derivó en la necesidad de reconocer las diferencias que existen entre los distintos grupos poblacionales, y con ello, en la adopción de políticas tendientes a la implementación de acciones para garantizar el ejercicio y protección de los derechos en favor de grupos históricamente discriminados y marginados. Para el caso colombiano, en la Constitución Política de 1991 se reconoció la diversidad cultural y étnica de la nación. Este rasgo a la vez que expresa complejidad y riqueza también evidenció las múltiples realidades, experiencias y necesidades de grupos poblacionales que fueron excluidos históricamente del arreglo de la nación.

Este apartado tiene como propósito presentar los elementos y referentes comunes que fundamentan los enfoques diferenciales en el CNMH, para su abordaje e implementación en los procesos de acompañamiento con sujetos de especial protección constitucional; desde una perspectiva diferencial, interseccional y psicosocial.

1.1 Aproximación conceptual al Enfoque Diferencial

Además del marco normativo que sitúa su horizonte y sentido para el CNMH, los equipos de Enfoques diferenciales y Pedagogía de la entidad lo entienden como método de análisis, de actuación, y de evaluación, para hacer frente a la discriminación y desigualdad. En tal sentido, el enfoque diferencial configura una herramienta ética, política y técnica, con la que: por un lado, a partir del análisis de la situación del sujeto individual y/o colectivo que sufre discriminación, vulnerabilidad, exclusión, invisibilización y desigualdad en un contexto y momento histórico determinado, se identifican y se comprenden las condiciones generadoras de las experiencias que les constituyen en “sujetos de especial protección”; y, por otro lado, se diseñan y ejecutan las acciones o medidas tendientes a dar respuesta y trato preferente a las personas y colectividades que experimentan dichos efectos diferenciales de las desigualdades, exclusiones, discriminaciones y vulnerabilidades por motivo de sus condiciones étnico-raciales, de género, etárea y de clase.

Se reconoce que el conflicto armado ha generado impactos desproporcionados a poblaciones que históricamente han sido invisibilizadas, discriminadas e incluso desconocidas; afianzando con ello condiciones que han profundizado su vulnerabilidad y han promovido su exclusión social. Este es el caso de las niñas, los niños y adolescentes; mujeres, personas mayores, pueblos indígenas, gitanos, comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, personas de los sectores sociales LGBTI y con identidades de género y orientaciones sexuales no heteronormativas, así como personas que experimentan condiciones de discapacidad. Esta es una metodología que, por un lado,

permite visibilizar las formas de discriminación en contra de aquellos grupos discriminados, marginados y de especial protección constitucional y, por otro, toma en cuenta dicho análisis para brindar adecuada protección a los derechos fundamentales de la población.

De esta manera, la aplicación de los enfoques diferenciales cumple cuatro funciones: “(i) visibiliza[r] el recrudecimiento de la violencia y la violación de derechos humanos en forma sistemática a poblaciones y grupos que han sido considerados histórica y culturalmente con criterios discriminatorios; (ii) evidencia[r] la ausencia de políticas públicas con enfoque de derechos sobre esos mismos grupos poblacionales; (iii) señala las dificultades y resistencias que deben ser enfrentadas a efectos de reconocer las asimetrías, las desigualdades, la vulnerabilidad y las necesidades de las poblaciones consideradas como diferentes, y (iv) muestra la invisibilización y visión limitada sobre las características de dichas poblaciones”. Con estas características, es claro que la aplicación de una metodología de enfoques diferenciales se constituye en una medida de acción afirmativa que propende por el logro de una igualdad real y efectiva, pues permite hacer una aproximación a los esquemas de violencia, discriminación y segregación que rodean a los sujetos de especial protección constitucional, diseñar y ejecutar un plan para tomar medidas progresivas que se ajusten a las necesidades diferenciadas de estos individuos.

De las anteriores consideraciones se desprenden una serie de elementos que buscan reconocer la diferencia y las condiciones especiales de vulnerabilidad, identificar y visibilizar el impacto desproporcionado del conflicto armado en poblaciones específicas y diseñar acciones y medidas para hacer frente a situaciones de exclusión, vulnerabilidad y discriminación, entre otras.

En tal sentido, el enfoque diferencial configura una matriz categorial, en la cual confluyen tres elementos fundamentales: la igualdad social (trato semejante a personas diferentes), la equidad (igual distribución de recursos para poblaciones diferenciadas), y la justicia (prácticas de acción sin daño). A partir del análisis de la situación del sujeto o grupo específico que sufre discriminación, vulnerabilidad, exclusión, invisibilización y desigualdad en un contexto y momento determinado; define y prioriza, por un lado, quién el sujeto de “intervención” o “sujetos de especial protección” y, por otro, diseñan, implementan y evalúan políticas, programas y acciones tendientes a dar respuesta. Operacionalización o materialización del enfoque diferencial desde la definición de: i. Categorías identitarias, ii. Identificación de las condiciones sociales e históricas que han generado prácticas de discriminación y exclusión, iii. Análisis de la situación de derechos y vulnerabilidades, iv. Identificación de necesidades diferenciales, condiciones de vida y necesidades básicas insatisfechas.

A diferencia de otros principios generales, el enfoque diferencial se distingue y caracteriza por una doble condición, a la vez que se incorpora como eje a todos los componentes de la política pública de asistencia, atención y reparación integral a las víctimas del conflicto armado; también se integra en la estructura institucional y misional, constituyendo una de las estrategias transversales encargada de la implementación de este principio en las acciones misionales de los equipos y en los procesos apoyados y acompañados por las distintas entidades del sistema.

Particularmente desde el direccionamiento estratégico del CNMH se incorpora el proceso de enfoques diferenciales dentro de sus procesos transversales, que abarca los enfoques de género, de discapacidad, de niños, niñas y adolescentes, personas mayores, pueblos y

comunidades étnicas y campesinado. Es así como el CNMH se configura como un escenario de articulación de las memorias del conflicto armado en todas sus formas desde el reconocimiento de poblaciones y sectores sociales que han vivido de manera exacerbada los efectos del conflicto armado a causa de las discriminaciones históricas y múltiples condiciones de vulnerabilidad debido a su grupo étnico o social, su edad, género, orientación sexual y situación de discapacidad.

Con el fin de garantizar la integración de diversos actores y poblaciones en la construcción de una cultura de paz sostenible y duradera, el proceso de enfoques diferenciales opera de manera transversal tanto a nivel de los procesos que lidera, como también en las diferentes acciones que desarrolla la entidad. Se encarga de articular metodológicamente, la construcción incluyente de las diferencias en los procesos, esto es, de visibilizar e implementar los modos de narrar, olvidar, de recordar, de resistir, de cada una de las comunidades y grupos poblacionales.

En este sentido, identificar y comprender las causas y consecuencias en las que el conflicto ha afectado de forma diferenciada a ciertos grupos poblacionales, es una condición fundamental para brindar una adecuada atención y protección a los derechos de los sujetos que, por las razones mencionadas, se reconocen como sujetos de especial protección constitucional, entre ellos se encuentran: los niños, niñas y adolescentes, las personas mayores, las personas con discapacidad, las mujeres, los hombres, las personas con orientaciones sexuales e identidad de género diversas, los campesinos y las personas o colectivos de origen étnico, como son los Pueblos Indígenas, el Pueblo Gitano, las Comunidades Negras, Afrodescendientes, Raizales y Palenqueras.

Ahora bien, brindar una adecuada atención y protección a los derechos de los grupos poblacionales mencionados, implica reconocer que el impacto que han tenido las formas de discriminación, esquemas de exclusión, desigualdad y desventaja no ocurren necesariamente en el marco de las identidades diferenciadas dentro de grupos homogéneos y separados entre sí. Es por esto, que el proceso de apoyo y acompañamiento a los sujetos de especial protección constitucional involucra un abordaje metodológico integral en el cual el enfoque diferencial se implementa desde una perspectiva interseccional y psicosocial.

A grandes rasgos, podemos decir que trabajar desde un enfoque interseccional, supone comprender desde una mirada analítica e integradora la dinámica de relaciones que atraviesan y producen las desigualdades estructurales, entender y visibilizar las causas y consecuencias acerca de cómo distintos tipos de discriminación convergen y afectan de múltiples maneras a determinadas poblaciones y/o personas que han sido consideradas diferentes por una mayoría o un grupo hegemónico.

Y un enfoque psicosocial implica abordar el contexto de análisis y de reconocimiento de la vulneración de los derechos humanos, busca crear y garantizar espacios que reconozcan y dignifiquen a las víctimas, sus luchas, resistencias y en los que la experiencia de construcción de memoria y su apropiación social tenga sentido y signifique un proceso de reparación. Consiste también en reconocer las afectaciones y daños, así como los recursos y resistencias de las víctimas en el marco del conflicto armado, en aras de contribuir a la reparación simbólica mediante los procesos de construcción de memoria.

El propósito del enfoque diferencial en el CNMH es incluir en la reconstrucción de memoria

histórica la pluralidad de voces de poblaciones y sectores largamente invisibilizados y discriminados para enriquecer la comprensión de las dinámicas del conflicto armado y fortalecer procesos sociales y comunitarios incluyentes, que contribuyan a la construcción de paz y a la ampliación de escenarios democráticos.

En este entendido, en el desarrollo de estrategias, programas, proyectos e iniciativas de memoria, debe observarse un trato igualitario y equitativo a todas las personas sin distinción por ningún motivo, incluyendo nacionalidad, situación de migración o de movilidad humana, pertenencia étnica, religión, credo, género e identidad de género, orientación sexual, situación socioeconómica o discapacidad.

Es con fundamento en lo anterior, que podemos definir los enfoques diferenciales como un método y como un mandato de acción. Como “método”, el enfoque diferencial permite identificar y analizar las inequidades, riesgos y vulnerabilidades de determinados sujetos individuales o colectivos, que histórica y socialmente han experimentado procesos de exclusión social, discriminación y estigmatización, teniendo en cuenta sus capacidades y su diversidad (ICBF 2018). Como “actuación”, los enfoques diferenciales buscan la materialización de medidas afirmativas encaminadas a la garantía efectiva de sus derechos fundamentales, trascendiendo incluso al accionar público y llegando a permear el comportamiento y las prácticas cotidianas de los funcionarios (ICBF 2018).

De esta forma, el enfoque diferencial se constituye como una herramienta que permite visibilizar escenarios de discriminación de grupos humanos que han sido históricamente excluidos y marginados buscando generar un escenario de igualdad de oportunidades para estos (ICBF, 2018). Existen igualmente en diferentes documentos de política pública, diferentes características y variables que permiten construir un concepto más amplio e integral de los enfoques diferenciales:

En un primer momento, los enfoques diferenciales buscan la implementación de medidas de protección, garantías especiales y acciones afirmativas, para las poblaciones a las cuales van dirigidas (Ministerio del Interior, 2011). Esto implica la adopción de criterios para la atención diferencial de la población, teniendo en cuenta “(...) las particularidades y grado de vulnerabilidad de cada uno de estos grupos poblacionales” (Congreso de la República, Ley 1448 de 2011, Art. 13). De igual forma, los enfoques diferenciales contribuyen a la materialización de un mandato clave respecto al abordaje de los conflictos y es el de “democratización del acceso a la justicia” (MJD, 2017).

La aplicación de los enfoques diferenciales es imperativa en el diseño, implementación y revisión de políticas públicas y medidas adoptadas por el Estado cuando estas se relacionen con grupos discriminados, vulnerables y sujetos de especial protección, pues son una forma de acción afirmativa que tiene la posibilidad de materializar y desarrollar el principio de igualdad: “(...) en tanto trata diferencialmente a sujetos desiguales, busca proteger a las personas que se encuentren en circunstancias de vulnerabilidad o de debilidad manifiesta, de manera que se logre una verdadera igualdad real y efectiva, con los principios de equidad, participación social e inclusión”.

El enfoque diferencial pone en el centro de intervención al sujeto individual o colectivo y, su relación con el contexto, por tanto, es fundamental implementar acciones provistas de una mayor comprensión de sus realidades, particularidades, situaciones, necesidades en clave de una respuesta diferenciada que deben recibir los grupos históricamente excluidos a

causa de su etnia, sexo, identidad de género, ciclo vital y/o condición de discapacidad.

1.2 Principios transversales

El marco normativo de la Ley 1448 de 2011 ha contemplado su implementación a partir de principios transversales en todas las acciones emprendidas por las entidades del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas, y en todos los componentes y ejes de la política pública de asistencia, atención y reparación integral a las víctimas del conflicto armado.

Son justamente los principios de igualdad, no discriminación y equidad, los fundamentos axiológicos y normativos de los enfoques diferenciales. En este entendido, los enfoques diferenciales, surgen como una herramienta que “(...) trata diferencialmente a sujetos desiguales, busca proteger a las personas que se encuentren en circunstancias de vulnerabilidad o debilidad manifiesta, de manera que se logre una verdadera igualdad real y efectiva, con los principios de equidad, participación social e inclusión” (Corte Constitucional, Sentencia T 010 de 2015).

Principio de Igualdad

Bajo este principio, todas las personas gozarán de los mismos derechos, libertades y el mismo trato y protección por parte de las autoridades (igualdad formal). El Estado debe promover las condiciones para que este derecho fundamental sea real y efectivo, adoptando medidas para los grupos sociales discriminados o excluidos socialmente, además de proteger especialmente a las personas que se encuentren en debilidad manifiesta (Igualdad material) (Constitución Política, 1991, Art. 13 y Corte Constitucional Sentencia T – 946 de 2012).

Principio de Igualdad

Bajo el principio de No discriminación, cada persona es diferente y por lo tanto cuenta con una identidad íntimamente vinculada con la dignidad humana. Las condiciones y características de esta identidad pueden configurar grupos, lo cual obliga a que, en la garantía de los derechos de igualdad y libertad, se reconozca que no debe haber discriminación en razón a la vivencia de ninguna particularidad en el sentido de lo humano. Esto configura el concepto de “cero discriminaciones” en razón a su sexo, género, orientación sexual, identidad de género, pertenencia étnica, nacionalidad entre otros. Por lo tanto, no es aceptable la más mínima forma de estigma o violencia derivada de estas condiciones (OIM, Profamilia, Minsalud, 2011).

Principio de Igualdad

El principio de equidad, es un principio o criterio de interpretación que permite que, en un caso concreto, exista un equilibrio entre la asignación de cargas y beneficios. Busca evitar consecuencias injustas de determinada decisión, atendiendo a las particularidades y elementos fácticos del caso en cuestión. La equidad “(...) busca evitar la arbitrariedad y la injusticia, aún la injusticia que pueda derivar de la aplicación de una ley a una situación particular cuyas especificidades exigen una solución distinta a la estricta y rigurosamente deducida de la norma legal” (Corte Constitucional, Sentencia T 435 de 2014).

1.3 Enfoques complementarios



Enfoque Basado en Derechos Humanos

El Enfoque Basado en Derechos Humanos (EBDH) es un marco de referencia fundamentado en el conjunto de valores, principios y normas universales sobre los Derechos Humanos, que orienta la implementación de estrategias y acciones enfocadas a fortalecer las capacidades del Estado como portador de obligaciones para: promoverlos, protegerlos, respetarlos y garantizarlos. El EBDH tiene como propósitos eliminar la desigualdad y la discriminación, implementar acciones afirmativas atendiendo a los factores diferenciales de personas, grupos y comunidades promoviendo la Dignidad Humana, lo cual implica que el Estado priorice procesos orientados al Goce Efectivo de derechos y la superación de factores determinantes de la pobreza multidimensional, la discriminación y desigualdad.



Enfoque Territorial

El enfoque territorial supone el reconocimiento de las necesidades, características y particularidades económicas, culturales y sociales de los territorios y las comunidades. Asimismo, procura la implementación de diferentes medidas de manera integral y coordinada con la participación activa de la ciudadanía. También implica el fortalecimiento institucional y de capacidad instalada en las regiones y los territorios, donde es de gran relevancia la participación de las autoridades locales (territoriales) y de los distintos sectores de la sociedad (Gobierno Nacional de Colombia y FARC-EP, 2016).



Enfoque Pedagógico

Lo pedagógico se debe abordar como una instancia de reflexión política y ética, como el lugar de reconocimiento mutuo de dignidades, de cuidado de los y las demás en su singularidad material, psíquica, social y corporal. De este modo se convierte, por tanto, en una práctica sensible al contexto y políticamente transformadora. La pedagogía en clave de memoria busca devolver la mirada sobre lo ocurrido para comprender las condiciones que hicieron posibles hechos que causaron enormes sufrimientos a conciudadanos y conciudadanas y que infringieron los derechos humanos y el derecho internacional humanitario. (Recorridos de la memoria histórica en la escuela: Aportes de maestras y maestros en Colombia).



Enfoque interseccional

Es una perspectiva que permite comprender cómo funcionan las matrices de opresión que crean desventajas para las poblaciones más vulnerables. Implica y demanda un trabajo articulado con los sujetos de especial protección constitucional, la sociedad y las instituciones del Estado, que trascienda la fragmentación producida por el excesivo acento en el enfoque diferencial por "segmentos poblacionales". En este sentido, se asume la coexistencia de condiciones diferenciales de las personas que, en el marco de su curso de vida, contexto histórico, social, económico y cultural, incrementan las desigualdades conforme a las experiencias simultáneamente cruzadas por referentes socioculturales y políticos asociados a la edad, posición generacional, pertenencia étnica o cultural, de clase social, identidad de género u orientación sexual.



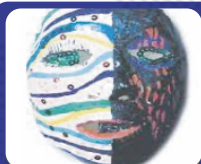
Enfoque Psicosocial

Este enfoque incluye una perspectiva del reconocimiento de los afectos, que además de la recuperación emocional, pone su acento en las formas en que se crean redes emocionales entre comunidades de dolor, de supervivencia y de continuidad de la vida. La apuesta de lo psicosocial se centra en el cuidado de sí, de los/as otros/as, de la comunidad y de la naturaleza. Es decir, considera todos los aspectos que, al ser incorporados en las metodologías de construcción de memoria, pedagógicas y comunicativas, aporten a la creación de un tejido afectivo seguro para reflexionar y abordar la memoria del horror, de las re/in/sistencias permitiendo identificar nuevos caminos y comprensiones sobre cómo realizar transformaciones individuales y colectivas.



Enfoque de curso de vida

Este enfoque considera que la trayectoria de vida de una persona está influida por una serie de factores, tanto internos como externos. Estos factores incluyen características individuales, como el género, la clase social, la etnia y la salud, así como factores contextuales, como la familia, la educación, el empleo, las políticas públicas y las condiciones económicas y sociales. El enfoque busca comprender cómo estas influencias y experiencias a lo largo del tiempo afectan a los individuos y a sus decisiones en diferentes momentos de su vida. Este enfoque también presta atención a las desigualdades sociales y cómo se manifiestan a lo largo del curso de vida. Examina las disparidades en el acceso a recursos y oportunidades.



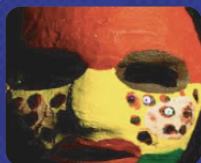
Enfoque de acción sin daño

Aquel que parte de la premisa de que ninguna intervención externa, realizada por diferentes actores humanitarios o de desarrollo, está exenta de hacer daño (no intencionado) a través de sus acciones. Su incorporación implica la reflexión por parte de los y las profesionales sobre aspectos como los conflictos emergentes durante la ejecución de las acciones, los mensajes éticos implícitos, las relaciones de poder y el empoderamiento de los participantes. Este enfoque se incorpora dentro de los procesos de seguimiento y monitoreo de las acciones, en aras de establecer cómo estas han incidido en personas, familias y comunidades frente a aspectos como la identidad y el tejido social.



Enfoque Transcultural

Este enfoque pone como centro el sujeto en interacción con la estructura social, y desde allí, como las particularidades o categorías sociales que enfrenta lo predisponen a vivir de cierta manera el conflicto. Por ser una perspectiva que surge la antropología hace preguntas sobre la cultura como eje central, las relaciones que se gestan con el territorio como espacio vivo, sobre las memorias del cuerpo y la corporalidad como entes políticos, memorias de las emociones.



Enfoque Restaurativo

Este enfoque se encuentra orientado a la restitución del derecho vulnerado y a la garantía de no repetición. En efecto, la no repetición debería ser uno de los ejes guía de un proceso con esta perspectiva, que no solo debería centrarse en la experiencia individual, sino entenderse a nivel colectivo.

1.4 El CNMH y la obligación de aplicar los Enfoques Diferenciales

En el marco de la Ley de Víctimas - Ley 1448 de 2011, en el artículo 13 establece que el enfoque diferencial es uno de los principios generales que ordena el accionar del sistema de entidades involucradas en la implementación de medidas de atención, asistencia y reparación integral a víctimas del conflicto armado.

Los enfoques parten del reconocimiento y la obligación en cabeza del Estado de ofrecer protección a poblaciones que, por sus circunstancias particulares y con mayor riesgo de exposición a sufrir vulneración de sus derechos fundamentales en el marco del conflicto, ameritan un trato diferencial con respecto al conjunto de la población colombiana; es decir, a los sujetos de especial protección constitucional, entre los que se encuentran: mujeres, jóvenes, niños y niñas, adultos mayores, personas en situación de discapacidad, campesinos, líderes sociales, miembros de organizaciones sindicales, defensores de Derechos Humanos y víctimas de desplazamiento forzado.

El reconocimiento de estos aspectos diferenciales en el marco normativo insta al Estado a ejecutar y adoptar medidas de atención, asistencia y reparación que respondan a las particularidades de los grupos y su grado de vulnerabilidad, con el propósito de contribuir a la eliminación de los esquemas de discriminación y marginación que pudieron ser una de las causas relacionadas con los hechos victimizantes.

Las actividades del CNMH tienen la finalidad de preservar y publicitar la memoria histórica sobre las violaciones a los Derechos Humanos y al Derecho Internacional Humanitario cometidas durante el conflicto armado, y en ese sentido, son medidas que buscan garantizar el derecho a la reparación integral de las víctimas, pues, se comprenden como medidas de reparación simbólica y de satisfacción por contribuir a mitigar el dolor de la víctima.

Podemos afirmar entonces, que el desarrollo de iniciativas con enfoques diferenciales es inherente a la reparación integral, y dada la misionalidad del CNMH, sus actividades constituyen medidas de satisfacción que contribuyen a la reparación integral de las víctimas del conflicto, y a garantizar que dicha reparación se haga de manera adecuada, diferenciada, transformadora y efectiva por el daño que han sufrido. La reparación integral las actividades de preservación de la memoria histórica de víctimas del conflicto debe responder a las particularidades y vulnerabilidades específicas de grupos en los que confluyen la victimización, la discriminación, la marginación y la extrema vulnerabilidad.

La implementación del principio de los enfoques diferenciales en las acciones del CNMH se debe considerar entonces, como una acción transversal a todos los procesos misionales de la entidad, en el marco de actividades de preservación de memoria con sujetos de especial protección constitucional.

2.

Lineamientos de Enfoques diferenciales

**para el acompañamiento de
procesos y ejercicios de
memoria histórica**

El CNMH parte del reconocimiento y la obligación del Estado de ofrecer protección a poblaciones que, por sus circunstancias particulares y con mayor riesgo de exposición a sufrir vulneración de sus derechos fundamentales en el marco del conflicto, ameritan un trato diferencial con respecto al conjunto de la población colombiana; es decir, a los sujetos de especial protección constitucional. En ese sentido, se busca la participación efectiva de dichos sujetos a través del acompañamiento en procesos de construcción de memoria histórica, permitiendo dar a conocer las experiencias, así como las exigencias y apuestas, que permiten el reconocimiento y la dignificación de estas comunidades.

2.1 Enfoque diferencial de género

2.1.1. Alcance del enfoque



Permite analizar las construcciones sociales y culturales de relaciones de poder a través de la organización de la diferencia sexual y la atribución de roles y mandatos de todo tipo sociales, culturales, políticos, económicos y culturales.



Permite generar comprensiones sobre los contextos en los que ocurren los episodios de violencia, el papel que han tenido los grupos armados (legales e ilegales) en la producción y profundización de estos órdenes de género, sobre el sentido de la inclusión de las -VBG- y las violencias sexuales en su repertorio de violencias; así como sobre las dinámicas de discriminación o exclusión.



Significa dar cuenta, de las relaciones y desigualdades entre mujeres, hombres y otras identidades/expressiones de género, orientaciones sexuales para entender los mecanismos que han influido en los hechos y contextos examinados, dando forma y contenido a las violencias ocurridas en el el conflicto armado, aportando a la reparación simbólica y dignificación de las víctimas y de la sociedad.



Significa garantizar la participación equitativa de hombres y mujeres y favorezcan la participación de otras identidades de género, así como de personas que se apartan de la heterosexualidad obligatoria, ayudando a transformar los imaginarios y prácticas sexistas de masculinidad y feminidad.

2.1.2. Fundamento normativo del Enfoque Diferencial de Género

Ley 1257 de 2008

Ley de prevención y sanción de la violencia contra las mujeres, que establece medidas para garantizar los derechos de las mujeres a una vida libre de violencia. Vinculada al enfoque de género, esta ley refuerza la necesidad de garantizar un trato diferencial a las mujeres víctimas del conflicto.

Ley 1719 de 2014

Por la cual se adoptan medidas para garantizar el acceso a la justicia de las víctimas de violencia sexual, en especial la violencia sexual con ocasión del conflicto armado.

Decreto 762 de 2018

Se adopta la Política Pública para la garantía del ejercicio efectivo de los derechos de las personas que hacen parte de los sectores sociales LGBTI y de personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas.

CONPES 161 de 2013 (12 de marzo de 2013)

“Equidad de género para las mujeres”, los compromisos del CNMH están detallados en el eje de Transformación Cultural y Construcción de Paz.

CONPES 3784 de 2013 (25 de noviembre de 2013)

Por “Lineamientos de política pública para la prevención de riesgos, la protección y garantía de los derechos de las mujeres víctimas del conflicto armado.

Resoluciones 1820 de 2008 y 1888 de 2009, Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas

Sobre la prevención de la violencia sexual en conflictos armados, fundamentales para abordar la violencia sexual como un arma de guerra en el contexto del conflicto colombiano.

Resolución 1325 de 2000, Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

“Equidad de género para las mujeres”, los compromisos del CNMH están detallados en el eje de Transformación Cultural y Construcción de Paz.

2.1.3. Orientaciones para la transversalización del enfoque

Para la transversalización del enfoque diferencial de género en las direcciones, equipos y demás dependencias del CNMH tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:



Debe explorar la relación de estas memorias como la identidad, la posición de privilegio o de subordinación de quien recuerda y las posibilidades de transformación tanto identitaria como de su contexto y realidad.

Debe garantizar la participación de personas con relatos usualmente invisibilizados y el reconocimiento de la complejidad de las realidades, evitando que los órdenes hegemónicos de género determinen y limiten la construcción de ejes y tramas de memoria.

Debe garantizarse la inclusión y participación efectiva de las mujeres y los sectores LGBT víctimas del conflicto armado en procesos de memoria, de forma que se promueva la participación activa de mujeres y personas de los sectores LGBT.

Todas las investigaciones deben incorporar el enfoque de género en cada etapa de su desarrollo (diseño, trabajo de campo y construcción del producto final)

Debe transversalizarse en todas las acciones, iniciativas, procesos y estrategias de las Direcciones del CNMH

Deben orientarse los trabajos de memoria con una mirada interseccional.

2.1.4. Recomendaciones para el desarrollo de procesos de reconstrucción de memoria:

DISEÑO Y ALISTAMIENTO

- Incluir en todas las acciones la categoría de género como categoría de análisis
- Planear la realización de espacios colectivos específicos con mujeres y personas de los sectores LGBT
- Planear la inclusión de testimonios de mujeres y personas de los sectores LGBT
- Reconocer las acciones de cuidado
- Incluir en el plan los procesos de resistencia de mujeres y de personas de los sectores LGBT
- Desarrollar acciones para mostrar las desigualdades de género, las continuidades y circularidades de las violencias basadas en género presentes dentro y fuera del conflicto armado, y visibilizar las afectaciones y resistencias de las mujeres, organizaciones de mujeres y personas de los sectores LGBT
- Los procesos que promuevan el intercambio de experiencias entre mujeres de distintos contextos requieren un momento previo de contextualización, para evitar que, por desconocimiento, las mujeres víctimas terminen ejerciendo violencia simbólica entre sí.
- El diseño de los espacios de encuentro debe evitar la estigmatización de las mujeres.
- Desarrollar acciones para la visibilización no estereotípica de las resistencias de las mujeres y de sectores LGBT.
- Desarrollar acciones para favorecer la localización, identificación y registro de archivos de mujeres y de sectores LGBT.

EJECUCIÓN

Estos encuentros deben iniciarse y cerrarse con actividades de carácter sicosocial, que favorezcan un cierre reflexivo de las emociones que pudieran haberse movilizado durante las actividades.

Mantener una perspectiva de “proceso”, en vez de una perspectiva de “acción puntual”, garantizando varios espacios de encuentro con las mujeres, que promuevan la creación de redes de apoyo entre ellas y promuevan el fortalecimiento de sus procesos de manera autónoma.

Los procesos con mujeres deben conservar, además, una perspectiva transformadora y no solo restaurativa

Usar lenguaje incluyente en las actividades y documentos producidos

Garantizar la seguridad de las mujeres participantes pasa por tomar decisiones sobre su visibilidad como participante en el proceso

Es frecuente que las mujeres convocadas lleguen al espacio con sus hijos e hijas (lo hayan avisado previamente, o no). Es necesario destinar recursos humanos y materiales que permitan desarrollar un trabajo con los niños y las niñas que lleguen, separado del espacio de trabajo de las mujeres, para que estas puedan participar del proceso de memoria con tranquilidad.

Para el trabajo con grupos de mujeres y sectores sociales LGBT debe asegurarse un espacio seguro y privado, que no tenga lugar a interrupciones o espectadores. Deben garantizarse, también, las condiciones mínimas de bienestar durante su participación, tales como alimentación (acorde a los usos del grupo) y transportes, tanto para ellas como para sus eventuales acompañantes (personas a su cargo).

El equipo que adelantará el trabajo debe tener conocimiento y experiencia previa en estudios de género, así como familiaridad con las categorías analíticas propias del campo (arreglos de género, masculinidades hegemónicas, heterosexualidad obligatoria, etc.).

Resulta deseable que el equipo que va trabajar directamente con las mujeres esté conformado por mujeres. Esto abre el camino de la confianza y facilita el proceso.

Es deseable que en estos equipos también participen personas de sectores LGBT con perfiles de liderazgo dentro de los grupos con los que se va a trabajar.

EVALUACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN

Es necesario diseñar e implementar acciones periódicas de seguimiento y evaluación de la participación de mujeres en todos los procesos de memoria, así como generar las alertas tempranas pertinentes, que permitan correctivos de ser requeridos.

Ofrecer datos desagregados por género (hombres, mujeres, personas transgeneristas) en bases de datos, reportes, registros, sistemas de información, etc.

Usar un lenguaje incluyente en documentos del CNMH y procurar el uso de imágenes y representaciones no estereotipadas de mujeres y personas de los sectores LGBT

Desarrollar escenarios participativos comunitarios para la presentación y /o lanzamiento de los resultados obtenidos en el marco de los procesos de reconstrucción de memoria histórica.

Monitoreo y ajustes: Se debe hacer seguimiento constante para asegurar que los productos de memoria sean utilizados de manera adecuada y ajustarse a las necesidades de la organización.

2.1.5. Lecciones aprendidas desde la gestión:

Las siguientes acciones promueven la efectividad y la inclusión del enfoque de género en los procesos de memoria histórica, asegurando el reconocimiento adecuado de sus voces y derechos:

Los autorreconocimientos en términos de género y sexualidad no son fijos. Todas las personas tienen una identidad de género, unas expresiones de género y una orientación sexual que pueden variar a lo largo de su vida.

Los autorreconocimientos en términos de género y sexualidad no son fijos. Todas las personas tienen una identidad de género, unas expresiones de género y una orientación sexual que pueden variar a lo largo de su vida.

Los autorreconocimientos en términos de género y sexualidad no son fijos. Todas las personas tienen una identidad de género, unas expresiones de género y una orientación sexual que pueden variar a lo largo de su vida.

Los autorreconocimientos en términos de género y sexualidad no son fijos. Todas las personas tienen una identidad de género, unas expresiones de género y una orientación sexual que pueden variar a lo largo de su vida.

Los autorreconocimientos en términos de género y sexualidad no son fijos. Todas las personas tienen una identidad de género, unas expresiones de género y una orientación sexual que pueden variar a lo largo de su vida.

Los autorreconocimientos en términos de género y sexualidad no son fijos. Todas las personas tienen una identidad de género, unas expresiones de género y una orientación sexual que pueden variar a lo largo de su vida.

Los autorreconocimientos en términos de género y sexualidad no son fijos. Todas las personas tienen una identidad de género, unas expresiones de género y una orientación sexual que pueden variar a lo largo de su vida.

Los autorreconocimientos en términos de género y sexualidad no son fijos. Todas las personas tienen una identidad de género, unas expresiones de género y una orientación sexual que pueden variar a lo largo de su vida.

Los autorreconocimientos en términos de género y sexualidad no son fijos. Todas las personas tienen una identidad de género, unas expresiones de género y una orientación sexual que pueden variar a lo largo de su vida.

Los autorreconocimientos en términos de género y sexualidad no son fijos. Todas las personas tienen una identidad de género, unas expresiones de género y una orientación sexual que pueden variar a lo largo de su vida.

2.2. Enfoque diferencial étnico - Indígena

2.2.1. Alcance del enfoque



Los procesos de memoria histórica deben estar orientados a fortalecer el tejido social de las comunidades indígenas afectadas por el conflicto armado.



Entender los conflictos vistos desde una perspectiva de larga duración, es decir que el conflicto armado contemporáneo es una expresión de un gran repertorio de violencias de varios siglos sobre los territorios y las comunidades indígenas. Comprender el territorio como víctima.



Tomar en consideración el desarrollo de procesos ya existentes en pueblos y comunidades indígenas en relación con dinámicas organizativas más amplias de reivindicación de derechos. Comprender cómo los pueblos étnicos han venido construyendo históricamente diversos dispositivos de memoria anclados en sus referentes culturales.



Analizar los diferentes factores subyacentes al conflicto armado, que hacen referencia a las coyunturas políticas sociales y económicas que han determinado la pervivencia y la particular intensidad del conflicto armado en los territorios ancestrales.

2.2.2. Fundamentos normativos del Enfoque diferencial étnico - Indígena

Ley 21 de 1991	Por medio de la cual se aprueba el Convenio número 169 sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes, adoptado por la 76a. reunión de la Conferencia General de la O.I.T., Ginebra 1989
Decreto Ley 4633 de 2011	Establece medidas especiales para la reparación integral de las víctimas indígenas, asegurando su participación en procesos de memoria histórica, restitución de tierras y reparación simbólica desde sus propias visiones culturales y territoriales.
Ley 2078 de 2021	“Por medio de la cual se modifica la Ley 1448 de 2011 y los Decretos-ley Étnicos 4633 de 2011, 4634 de 2011 y 4635 de 2011, prorrogando por 10 años su vigencia”
Sentencia T-025 de 2004, Corte Constitucional	Esta sentencia se refiere a la situación de vulneración sistemática y generalizada de los derechos fundamentales de las personas víctimas de desplazamiento forzado en el marco del conflicto.
Auto 004 de 2009, Corte Constitucional	Establece medidas para la protección de los pueblos indígenas en riesgo de exterminio físico y cultural debido al conflicto armado. Ordena la creación de planes de salvaguardia para la protección de sus derechos territoriales y culturales
Auto 382 de 2010, Corte Constitucional	Reconoce la vulnerabilidad de las mujeres y comunidades indígenas desplazadas, quienes enfrentan formas específicas de violencia y discriminación.
Sentencia T-622 de 2016, Corte Constitucional	Donde se reconoció al río Atrato como sujeto de derechos, se generó que a la naturaleza se le dé una mirada de víctima y que se deba atender como tal.
Macro Caso 009, Jurisdicción Especial para la Paz	Reconoció por primera vez a la naturaleza como víctima del conflicto armado en los territorios indígenas y afros en Tumaco, Barbacoas y Ricaurte (Nariño). Es decir, la justicia transicional reconoció por primera vez que la naturaleza no es solo el escenario de la guerra, sino una más de sus damnificadas.
AutoDeclaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (2007)	Establece derechos colectivos de los pueblos indígenas, incluyendo la autodeterminación, el territorio, y la preservación de sus culturas y lenguas

2.2.3. Orientaciones para la transversalización del enfoque

Para la transversalización del enfoque diferencial étnico - Indígena en las direcciones, equipos y demás dependencias del CNMH tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:



Propiciar procesos de memoria histórica desde la voz de quienes participan de ellos y de sus referentes simbólicos, es decir, los propios sujetos étnicos.

Reconocer que, en el marco, o con ocasión al conflicto armado las comunidades indígenas, sufrieron afectaciones particularizadas que deben documentarse.

Reconocer y respetar los conocimientos y saberes de los pueblos étnicos indígenas, por lo tanto, respeta su relación con el territorio y la naturaleza.

Comprender de los elementos usos y costumbres que hacen parte de la identidad cultural del grupo o población con la cual se desea trabajar, es por ello, que se debe tener un conocimiento previo de estos aspectos con el fin de entablar diálogos horizontales a partir de estos conocimientos.

Respetar y garantizar los derechos individuales y colectivos fundamentales de los pueblos étnicos tales como: consulta previa, participación, territorio, autogobierno, desarrollo, diversidad cultural, entre otros.

Deben orientarse los trabajos de memoria con una mirada interseccional.

2.2.4. Recomendaciones para el desarrollo de procesos de reconstrucción de memoria:

DISEÑO Y ALISTAMIENTO

Consulta previa, libre e informada: Respetar el derecho de los pueblos indígenas a la consulta previa, libre e informada es crucial. Según la Ley 21 de 1991, se debe garantizar que la consulta involucre a todos los sectores de la comunidad y respetar sus formas de organización política y cultural.

Respetar los tiempos indígenas: Las comunidades indígenas manejan ritmos propios en función de sus actividades productivas, agrícolas, festividades y rituales. Se debe garantizar que el cronograma se ajuste a estos tiempos, respetando sus ciclos de vida comunitaria.

Conformación de un equipo intercultural: Para garantizar un enfoque respetuoso y auténtico, es esencial que el equipo de trabajo incluya facilitadores indígenas que comprendan la cultura y lengua (facilitador traductores) de la comunidad. Esto asegura una interpretación adecuada de las narrativas.

Formación del equipo en enfoque diferencial indígena: El equipo debe recibir formación sobre las cosmovisiones indígenas, prácticas espirituales y formas de organización. Esto evita la imposición de visiones externas y asegura un enfoque intercultural efectivo.

Contexto territorial y espiritual: Territorio como eje central. Para los pueblos indígenas, el territorio no es solo un espacio físico, sino un componente esencial de su identidad. La memoria histórica debe estar íntimamente conectada con el territorio ancestral.

Consideraciones espirituales: La realización de rituales espirituales antes y después de las actividades es clave para prevenir la revictimización. Las ceremonias de armonización aseguran que los participantes y el equipo se encuentren en equilibrio espiritual durante el proceso.

Reconocimiento de los saberes ancestrales: Recoger los saberes comunitarios: Las narrativas indígenas están profundamente enraizadas en la tradición oral. Respetar y fomentar la recopilación de saberes ancestrales permite que la memoria colectiva se mantenga viva.

Metodologías adecuadas: Las herramientas metodológicas utilizadas deben ser culturalmente apropiadas, tales como los círculos de palabra, que permiten la expresión comunitaria de manera respetuosa y fluida.

EJECUCIÓN

Creación de un espacio seguro y culturalmente adecuado: Generación de confianza: Crear un ambiente de confianza implica el uso de la lengua nativa, la presencia de autoridades tradicionales y la realización de actividades en espacios culturalmente significativos

Respetar las estructuras organizativas, lingüísticas y culturales: Las actividades deben ajustarse a la estructura comunitaria - organizacional. Crear espacios diferenciados para mujeres, niños, niñas, jóvenes, mayores y mayores (autoridades tradicionales, espirituales), según lo determine la comunidad, es fundamental para una participación efectiva.

Uso de la palabra y el diálogo: Círculos de la palabra: La implementación de círculos de palabra garantiza una participación colectiva respetuosa, permitiendo que todas las voces se escuchen y se valide la memoria colectiva.

Narración colectiva: La memoria en las comunidades indígenas es una construcción colectiva. Permitir que las historias se cuenten desde la experiencia compartida fortalece el proceso.

Participación intergeneracional: Las actividades deben fomentar el diálogo entre generaciones, permitiendo que mayores y jóvenes compartan sus experiencias y narrativas.

Memorias infantiles y juveniles: Es esencial propiciar un espacio para que los niños y jóvenes indígenas compartan su perspectiva, mediante técnicas adecuadas como juegos, cuentos y actividades artísticas propias de su cultura.

Incorporación de rituales y ceremonias: Ceremonias de sanación: Durante el proceso de memoria, es crucial incluir rituales que permitan a los participantes liberar tensiones emocionales y espirituales. Las ceremonias deben ser guiadas por líderes espirituales de la comunidad.

Cierre simbólico y ritual: Cada encuentro debe cerrarse con un acto simbólico que permita resignificar las experiencias compartidas y garantizar que el proceso se cierre de manera adecuada desde una perspectiva espiritual.

EVALUACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN

Evaluación participativa y comunitaria: Consulta a la comunidad sobre los resultados: La evaluación debe realizarse en consulta con la comunidad, respetando sus mecanismos de decisión colectiva. Cualquier uso de los productos de memoria debe contar con su consentimiento.

Reflexión comunitaria: Las reflexiones colectivas sobre los aprendizajes del proceso son clave para mejorar y asegurar que las futuras generaciones comprendan las lecciones del pasado.

Sistematización del conocimiento y la memoria: Documentación y anonimización: Para proteger a los participantes, los testimonios recogidos deben ser anonimizados y conservados según las decisiones comunitarias. La comunidad debe ser responsable de su propia memoria.

Difusión bajo el consentimiento comunitario: Toda difusión pública de los productos de memoria debe ser aprobada por la comunidad. Esto incluye publicaciones, documentales y exposiciones, garantizando que se respete su autonomía.

Protección de la memoria: Autonomía sobre los productos de memoria: Los pueblos indígenas deben tener soberanía sobre los materiales de memoria producidos, y se debe fortalecer la capacidad local para la custodia y manejo autónomo de estos archivos.

Monitoreo y ajustes: Se debe hacer seguimiento constante para asegurar que los productos de memoria sean utilizados de manera adecuada y ajustarse a las necesidades de la comunidad.

2.2.5. Lecciones aprendidas desde la gestión

Las siguientes acciones promueven la efectividad y la inclusión del enfoque étnico - indígena en los procesos de memoria histórica, asegurando el reconocimiento adecuado de sus voces y derechos:

La consulta previa, libre e informada no es solo un requisito legal, sino una base fundamental para la legitimidad del proceso. La participación activa de las comunidades desde el diseño del proyecto genera confianza y fortalece la apropiación de los resultados (Ley 21 de 1991). La falta de consulta o su realización superficial puede generar desconfianza, resistencia y conflictos.

Las comunidades indígenas tienen ritmos propios, marcados por el calendario agrícola, las ceremonias espirituales y otras dinámicas culturales. Intentar acelerar o imponer un cronograma externo puede resultar en una pérdida de participación o en el rechazo del proceso.

Contar con facilitadores indígenas o mediadores culturales que comprendan el lenguaje, las tradiciones y la estructura social de la comunidad es crucial para el éxito del proceso. Estos facilitadores actúan como puentes que conectan las formas de comunicación occidental con las cosmovisiones indígenas.

Las metodologías utilizadas para la construcción de memoria histórica deben ser culturalmente sensibles. El uso de herramientas como los círculos de palabra y los rituales de sanación permite a las comunidades expresarse de manera colectiva y sanar el trauma histórico. Las metodologías tradicionales impositivas tienden a ser ineficaces en este contexto.

Para los pueblos indígenas, el territorio no es solo un espacio físico, sino un componente integral de su identidad. No incluir este aspecto puede desarraigar las narrativas que se buscan reconstruir. Además, la espiritualidad es un eje transversal que permite a las comunidades conectar pasado, presente y futuro.

La participación de diferentes generaciones, es crucial para una construcción integral de la memoria. Las experiencias de los mayores enriquecen la comprensión del pasado, mientras que la visión de los jóvenes aporta un enfoque renovado.

Las comunidades indígenas tienen estructuras jerárquicas y roles definidos, como los de las autoridades tradicionales y espirituales, que no pueden ser ignorados. Intentar imponer formas de organización externas puede generar tensiones.

En los procesos de memoria histórica, especialmente aquellos que involucran testimonios de violencia o trauma, es fundamental prevenir la revictimización. Esto incluye garantizar un espacio emocional seguro y respetar los silencios de quienes no desean compartir sus historias.

Los procesos de memoria deben ser monitoreados continuamente para asegurarse de que cumplen con las expectativas de la comunidad. Ajustes en las metodologías o cronogramas son necesarios cuando surgen dificultades o nuevas oportunidades.

La sistematización y el uso de los productos de memoria deben estar bajo el control de la comunidad. Intentar apropiarse de estas narrativas sin el consentimiento de la comunidad puede generar desconfianza y rechazo hacia futuras iniciativas.

2.3. Enfoque diferencial étnico NARP

2.3.1. Alcance del enfoque



Todos los procesos de preservación de memoria deben ser diseñados en conjunto con la comunidad, con conocimiento sobre sus características étnicas y culturales a fin de que se preserve y fomente la identidad cultural, la autonomía y el derecho propio.



Garantizar la participación real y efectiva de estas en las decisiones que las afectan, de manera que sean tratados como personas con agencia capaces de pensar y actuar por sí mismos y no bajo parámetros paternalistas o asistencialistas.



Reconocer y suprimir todo acto de intolerancia racial como el racismo y la xenofobia, en sus fases previas y posteriores al hecho victimizante.



Enfatizar en la caracterización de la violencia contra el territorio y la cultura de las víctimas. Tener en cuenta los riesgos que aumentan la vulnerabilidad de las comunidades NARP en el territorio.

2.3.2. Fundamentos normativos del Enfoque diferencial étnico – NARP

Ley 21 de 1991

Por medio de la cual se aprueba el Convenio número 169 sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes, adoptado por la 76a. reunión de la Conferencia General de la O.I.T., Ginebra 1989

Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial (Ley 22 de 1981)

Promueve la protección de los grupos étnicos, y es esencial para garantizar la no discriminación de las comunidades étnicas en los procesos de memoria histórica.

Decreto Ley 4635 de 2011

Establece medidas de reparación para comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, con un enfoque en la restitución de derechos territoriales y la preservación de la memoria colectiva.

Ley 2078 de 2021

“Por medio de la cual se modifica la Ley 1448 de 2011 y los Decretos-ley Étnicos 4633 de 2011, 4634 de 2011 y 4635 de 2011, prorrogando por 10 años su vigencia”.

Ley 2294 de 2023

“por el cual se expide el plan nacional de desarrollo 2022- 2026 “Colombia potencia mundial de la vida”.

Sentencia T-025 de 2004, Corte Constitucional

Esta sentencia se refiere a la situación de vulneración sistemática y generalizada de los derechos fundamentales de las personas víctimas de desplazamiento forzado en el marco del conflicto.

Auto 005 de 2009, Corte Constitucional

En este auto se constató que las comunidades negras son sujetos de especial protección constitucional por las circunstancias de extrema vulnerabilidad en las que se encuentran en el marco del conflicto, por lo que declaró “que las autoridades colombianas están en la obligación constitucional e internacional de incorporar un enfoque integral diferencial de prevención, protección y atención que responda a la realidad de las comunidades afrocolombianas.

2.3.3. Orientaciones para la transversalización del enfoque

Para la transversalización del enfoque diferencial étnico – NARP en las direcciones, equipos y demás dependencias del CNMH tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:



Reconocer que, en el marco, o con ocasión al conflicto armado las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, sufrieron afectaciones particularizadas, las cuales están relacionadas con la construcciones sociales sobre la raza y el racismo.

Reconocer y respetar los conocimientos y saberes de los pueblos étnicos, por lo tanto, respeta su relación con el territorio y la naturaleza

Reconocer la dignidad de los pueblos étnicos, sus prácticas culturales y sistemas de gobiernos.

Comprender de los elementos usos y costumbres que hacen parte de la identidad cultural del grupo o población con la cual se desea trabajar, es por ello, que se debe tener un conocimiento previo de estos aspectos con el fin de entablar diálogos horizontales a partir de estos conocimientos.

Se deben aplicar y privilegiar metodologías participativas que permitan la interacción y obtener más información entre los mayores y mayores, sabedores(as), líderes de las comunidades.

Respetar y garantizar los derechos individuales y colectivos fundamentales de los pueblos étnicos tales como: consulta previa, participación, territorio, autogobierno, desarrollo, diversidad cultural, entre otros.

Reconocer la interseccionalidad como un factor fundamental para la garantía y protección de derechos.

2.3.4. Recomendaciones para el desarrollo de procesos de reconstrucción de memoria:

DISEÑO Y ALISTAMIENTO

Dirigirse a los territorios donde habitan las comunidades NARP, para la construcción participativa de los planes de trabajo en el marco del proceso de reconstrucción de memoria histórica.

Generar procesos de concertación previos, donde se acuerden los lugares de realización y los requisitos para realizarlo teniendo en cuenta los usos y costumbres de estas comunidades.

Ser flexibles según las agendas y calendarios de las autoridades y comunidades.

Participar de los escenarios de protocolización y diálogo con las comunidades NARP, para la construcción de las medidas de concertación, que respondan a las necesidades de las comunidades y a las responsabilidades del CNMH de conformidad a su misionalidad.

Definir aspectos logísticos (lugar de realización de los encuentros, participantes, requisitos para realizar el encuentro) que permitan el desarrollo de los procesos de concertación, teniendo en cuenta los usos y costumbres de estas comunidades.

Propiciar que las formas de materialización del proceso de reconstrucción de memoria dialoguen con las prácticas socioculturales de las comunidades, y que respondan a sus propias visiones y comprensiones de los hechos sucedidos, sus resistencias y acciones de transformación.

Diseñar metodologías participativas, interseccionales y antirracistas, que se adapten a las particularidades y características especiales de cada comunidad, y del tipo de victimización que sufrieron con ocasión al conflicto armado.

Propiciar que todas las personas asistentes en las jornadas de construcción del plan de trabajo participen de manera activa, y que sus opiniones sean incluidas en el plan acordado.

EJECUCIÓN

El uso del lenguaje es vital para el éxito del proceso: por un lado, la construcción de un lenguaje sencillo y concreto y por otro, contar con traductores si la comunidad no maneja bien el español (especialmente para los raizales y palenqueros).

La capacidad de escucha dentro de los procesos de diálogo, concertación, y construcción conjunta, el cual se realizará de forma dialógica, es decir de autoridad a autoridad. Poniendo sobre la mesa los principios de confianza, flexibilidad e interculturalidad.

Generar procesos de validación y retroalimentación de lo conversado con los y las participantes de los diferentes espacios y mesas de trabajo y hacer actas en donde queden registrados los acuerdos claves para el inicio, desarrollo y evaluación del proceso.

Generar proceso de armonización en los espacios de diálogo y mesas de trabajo con la participación de los mayores y mayores y/o los/las sabedoras y sabedores ancestrales y tradicionales en salud de estas comunidades.

Propiciar la creación de un espacio seguro para qué las y los miembros de la comunidad puedan expresar las diferentes formas de afectación que sufrieron en el marco del conflicto armado.

Implementar la metodología de conformidad a las cosmovisiones y tradiciones culturales de las comunidades.

Propiciar un análisis interseccional de las afectaciones narradas por los miembros de las comunidades, de tal forma, en qué se vea reflejado las formas particularizadas en qué existen las vulneraciones, de conformidad a sus cosmovisiones y sus relaciones con el territorio.

Generar diálogos intergeneracional y espacios para el fortalecimiento de sus prácticas culturales, construcción de sus memorias y apropiación social de la misma.

Visibilizar las acciones de resistencias de los pueblos NARP

EVALUACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN

Evaluación participativa y comunitaria: Consulta a la comunidad sobre los resultados: La evaluación debe realizarse en consulta con la comunidad, respetando sus mecanismos de decisión colectiva. Cualquier uso de los productos de memoria debe contar con su consentimiento.

Revisar con las comunidades las materializaciones de los procesos de reconstrucción de memoria histórica, y generar escenarios de validación; es fundamental que los resultados de la materialización respondan a las solicitudes realizadas por las comunidades.

Promover el diseño participativo de estrategias de apropiación y difusión de las materializaciones realizadas en el marco del proceso de reconstrucción de memoria histórica.

Desarrollar escenarios participativos comunitarios para la presentación y /o lanzamiento de los resultados obtenidos en el marco de los procesos de reconstrucción de memoria histórica.

Protección de la memoria: Autonomía sobre los productos de memoria: Los pueblos NARP deben tener soberanía sobre los materiales de memoria producidos, y se debe fortalecer la capacidad local para la custodia y manejo autónomo de estos archivos.

Monitoreo y ajustes: Se debe hacer seguimiento constante para asegurar que los productos de memoria sean utilizados de manera adecuada y ajustarse a las necesidades de la comunidad.

2.3.5. Lecciones aprendidas desde la gestión

Las siguientes acciones promueven la efectividad y la inclusión del enfoque étnico - NARP en los procesos de memoria histórica, asegurando el reconocimiento adecuado de sus voces y derechos:

Hay que reconocer que la raza no es un factor biológico, sino un constructo social, basado en el cual se otorgan y deniegan derechos.

Reconocer que las comunidades y pueblos históricamente excluidos poseen conocimientos especiales con relación al racismo, las inequidades y desigualdad, las cuales deben ser narrados desde sus propias ópticas del mundo y del desarrollo.

Reconocer qué las comunidades étnicas han encontrado históricamente formas particulares en qué narran, conservan, transmiten y protegen sus memorias.

Las metodologías utilizadas para la construcción de memoria histórica deben ser culturalmente sensibles. El uso de herramientas como los círculos de palabra y los rituales de sanación permite a las comunidades expresarse de manera colectiva y sanar el trauma histórico. Las metodologías tradicionales impositivas tienden a ser ineficaces en este contexto.

Reconocer las relaciones de poder en las que sus funcionarios, contratistas y colaboradores se pueden relacionar con las comunidades, por lo tanto, comparte estos valores y principios guías para el respeto y garantía de sus derechos.

La participación de diferentes generaciones, es crucial para una construcción integral de la memoria. Las experiencias de los mayores enriquecen la comprensión del pasado, mientras que la visión de los jóvenes aporta un enfoque renovado.

Identificar, establecer o reactivar espacios de diálogo y concertación con las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras a través de los consejos comunitarios, organizaciones de base y formas o expresiones organizativas de las comunidades.

En los procesos de memoria histórica, especialmente aquellos que involucran testimonios de violencia o trauma, es fundamental prevenir la revictimización. Esto incluye garantizar un espacio emocional seguro y respetar los silencios de quienes no desean compartir sus historias.

Los procesos de memoria deben ser monitoreados continuamente para asegurarse de que cumplen con las expectativas de la comunidad. Ajustes en las metodologías o cronogramas son necesarios cuando surgen dificultades o nuevas oportunidades.

La sistematización y el uso de los productos de memoria deben estar bajo el control de la comunidad. Intentar apropiarse de estas narrativas sin el consentimiento de la comunidad puede generar desconfianza y rechazo hacia futuras iniciativas.

2.4. Enfoque diferencial étnico RROM

2.4.1. Alcance del enfoque



El enfoque diferencial debe fundamentarse en el O lasho lungo drom o Plan del Buen Largo Camino, oral o escrito, del Pueblo Rrom; su ordenamiento ancestral, su cosmovisión y la Kriss Rromani; el respeto por su autonomía e identidad cultural, garantizando las condiciones fundamentales para la participación real y efectiva en todos los procesos a los que se convoquen.



Los ejercicios de memoria histórica que se desarrollen con el Pueblo Rrom, deben dirigirse a reconocer y fortalecer la autodeterminación, sus estructuras de gobierno y su pervivencia cultural.



Los procesos de construcción de memoria con el Pueblo Gitano deben apuntar a identificar las condiciones estructurales de discriminación, exclusión y vulnerabilidad, con el fin de que su realización contribuya a la eliminación de los esquemas que han estructurado su victimización.



Dar un trato digno a los individuos y comunidades, garantizando la permanencia cultural de los Rrom como pueblo, garantizando el respeto por su autonomía e identidad cultural y la participación real y efectiva en todos los procesos.

2.4.2. Fundamentos normativos del Enfoque Diferencial étnico – Rrom – Gitano

Ley 21 de 1991

Por medio de la cual se aprueba el Convenio número 169 sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes, adoptado por la 76a. reunión de la Conferencia General de la O.I.T., Ginebra 1989.

Decreto Ley 4634 de 2011

Contempla medidas de asistencia y reparación para el pueblo Rrom o Gitano, destacando el derecho a la participación en ejercicios de memoria histórica que reconozcan su historia como grupo étnico en Colombia.

Ley 2078 de 2021

“Por medio de la cual se modifica la Ley 1448 de 2011 y los Decretos-ley Étnicos 4633 de 2011, 4634 de 2011 y 4635 de 2011, prorrogando por 10 años su vigencia”

Ley 2294 de 2023

“por el cual se expide el plan nacional de desarrollo 2022- 2026 “Colombia potencia mundial de la vida”.

2.4.3. Orientaciones para la transversalización del enfoque

Para la transversalización del enfoque diferencial Rrom en las direcciones, equipos y demás dependencias del CNMH tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:



Respeto a la Kriss Romaní, las Kumpaño, el Zakono (usos y costumbres) y los elementos identitarios del Pueblo Rrom o Gitano).



Respeto al valor de la Palabra.



La oralidad es fundamental en cultura del Pueblo Rrom o Gitano.



Se deben tener en cuenta los criterios de confidencialidad y reserva.



Visibilización del pueblo Rrom o Gitano teniendo en cuenta su Zakono (cultura, usos, costumbres).



El respeto por las formas de participación de acuerdo con sus usos, costumbres, cosmovisión y autonomía para la toma de decisiones.



Reconocimiento, la Kriss Romaní, así como sus autoridades.

2.4.4. Recomendaciones para el desarrollo de procesos de reconstrucción de memoria

DISEÑO Y ALISTAMIENTO

Se debe coordinar y establecer el diálogo con la Comisión Nacional de Diálogo-CND, con el representante de la Kumpania respectiva o con las familias del Pueblo Rrom (Gitano), respetando sus formas de participación de acuerdo con sus usos, costumbres, cosmovisión y autonomía para la toma de decisiones.

Es necesario contar con la aprobación previa e informada de las Kumpañy y Organizaciones en los casos de requerirse registro visual y de audio, así como para su divulgación en redes sociales y medios masivos de comunicación.

Intérpretes o traductores: se coordinará con la Comisión Nacional de Diálogo y/o los representantes de las Kumpañy el mecanismo adecuado para garantizar la traducción o interpretación de las intervenciones a la Shib Romaní (lengua nativa de acuerdo con la Ley 1381 de 2010), en caso de ser necesario y solicitado por el Pueblo Rrom (Gitano).

La comunicación con las mujeres se coordinará con la mujer mayor de la kumpania o con la CND cuando se trate de asuntos de interés general del pueblo Rrom (Gitano).

En los casos en que sea necesario establecer si una persona pertenece o no al Pueblo Rrom (Gitano), se le debe preguntar a qué kumpania pertenece y abqué Vitzha (linaje, clan, patrigrupo familiar extenso) y según su respuesta se debe establecer comunicación con el representante de la Kumpania respectiva o con todas las kumpañy, o con la Comisión Nacional de Diálogo CND.

Establecer un cronograma de trabajo con la Comisión Nacional de Diálogo y a ese plan de trabajo asociarle unos productos.

Metodologías adecuadas: Las herramientas metodológicas utilizadas deben ser culturalmente apropiadas, que permiten la expresión comunitaria de manera respetuosa y fluida.

EJECUCIÓN

Creación de un espacio seguro y culturalmente adecuado: Generación de confianza: Crear un ambiente de confianza implica el uso de la lengua nativa, la presencia de autoridades tradicionales y la realización de actividades en espacios culturalmente significativos.

Respetar las estructuras organizativas, lingüísticas y culturales: Las actividades deben ajustarse a la estructura comunitaria - organizacional. Crear espacios diferenciados para mujeres, niños, niñas, jóvenes, mayores y mayores (autoridades tradicionales, espirituales), según lo determine la comunidad, es fundamental para una participación efectiva.

Brinde una actividad de bienvenida y de cierre que sea dignificante

Siempre se deberá utilizar un lenguaje sencillo que facilite la comunicación.

Los escenarios de trabajo deben tener en consideración el género y la edad de los integrantes de las kumpañy; además, deben realizarse en donde este la respectiva kumpañy y contar con una persona mayor que explique en el idioma del pueblo Rrom (Gitano) lo que en castellano es complejo de comprender (traductor o intérprete).

La participación del pueblo Rrom (Gitano) debe ser en espacios especiales y con mucha discreción, teniendo en cuenta sus usos y costumbres. Los escenarios de trabajo deben ser privados, nunca públicos, salvo una decisión distinta concertada con el Pueblo Rrom (Gitano).

Se utilizará metodologías que tomen en cuenta los usos, costumbres y la cosmovisión del pueblo Rrom (Gitano), cuando corresponda. También se podrán realizar audios y vídeos, guardando la identidad de las personas participantes y sin mostrar sus rostros o cualquier elemento que pueda identificarlos.

Se debe contar con la aprobación de las autoridades y Kumpañy para el registro visual y de audio, así como para su divulgación

EVALUACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN

Evaluación participativa y comunitaria: Consulta a la comunidad sobre los resultados: La evaluación debe realizarse en consulta con la comunidad, respetando sus mecanismos de decisión colectiva. Cualquier uso de los productos de memoria debe contar con su consentimiento.

Reflexión comunitaria: Las reflexiones colectivas sobre los aprendizajes del proceso son clave para mejorar y asegurar que las futuras generaciones comprendan las lecciones del pasado.

Coordinar la traducción de documentos relevantes que tengan que ver con el pueblo Rrom (Gitano) a la Shib Romaní (lengua del pueblo Gitano), en forma escrita y oral.

Difusión bajo el consentimiento comunitario: Toda difusión pública de los productos de memoria debe ser aprobada por la comunidad. Esto incluye publicaciones, documentales y exposiciones, garantizando que se respete su autonomía.

Monitoreo y ajustes: Se debe hacer seguimiento constante para asegurar que los productos de memoria sean utilizados de manera adecuada y ajustarse a las necesidades de la comunidad.

2.4.5. Lecciones aprendidas desde la gestión

Las siguientes acciones promueven la efectividad y la inclusión del enfoque étnico - Rrom en los procesos de memoria histórica, asegurando el reconocimiento adecuado de sus voces y derechos:

Comprender que el pueblo Rrom gitano de Colombia se encuentra enfrentando un proceso de asimilación cultural forzada que se ha visto fomentado por la discriminación étnica estructural y los hechos victimizantes del conflicto armado que han afectado su nomadismo, obligándolos al sedentarismo y al confinamiento.

Son fundamentales las iniciativas de visibilización como una herramienta para la garantía de derechos del pueblo Rrom.

Los cambios en materia de oficios, vestimenta, lengua, roles familiares y patrones de crianza, entre otros, han minado poco a poco elementos de su patrimonio cultural empujándolos incluso al exilio y la migración transfronteriza disminuyendo la presencia de su población en el país.

En los procesos de memoria histórica, especialmente aquellos que involucran testimonios de violencia o trauma, es fundamental prevenir la revictimización. Esto incluye garantizar un espacio emocional seguro y respetar los silencios de quienes no desean compartir sus historias.

Los procesos de memoria deben ser monitoreados continuamente para asegurarse de que cumplen con las expectativas de la comunidad. Ajustes en las metodologías o cronogramas son necesarios cuando surgen dificultades o nuevas oportunidades.

En los procesos de memoria histórica, especialmente aquellos que involucran testimonios de violencia o trauma, es fundamental prevenir la revictimización. Esto incluye garantizar un espacio emocional seguro y respetar los silencios de quienes no desean compartir sus historias.

Los procesos de memoria deben ser monitoreados continuamente para asegurarse de que cumplen con las expectativas de la comunidad. Ajustes en las metodologías o cronogramas son necesarios cuando surgen dificultades o nuevas oportunidades.

La sistematización y el uso de los productos de memoria deben estar bajo el control de la comunidad. Intentar apropiarse de estas narrativas sin el consentimiento de la comunidad puede generar desconfianza y rechazo hacia futuras iniciativas.

2.5. Enfoque diferencial de niños, niñas y adolescentes

2.5.1. Alcance del enfoque



Propiciar la participación efectiva de las niñas, los niños y adolescentes en procesos y acciones que permitan conocer e incluir sus experiencias, lecturas, resistencias y sueños en la memoria histórica de Colombia, como aporte al derecho a la verdad, la reparación simbólica y las garantías de no repetición.



El alcance implica, el reconocimiento de tres registros de experiencia: De quienes hoy son niñas, niños y adolescentes víctimas del conflicto armado o habitan en contextos afectados por el conflicto armado, en perspectiva de dignificación. De quienes fueron víctimas siendo niños y hoy ya son personas jóvenes o adultas, en perspectiva de reconocimiento. Resultantes de la conexión de la experiencia de niños, niñas y adolescentes en contextos de conflicto armado con otros que habitan contextos percibidos como distantes del conflicto armado.



Adelantar esfuerzos comprensivos y metodológicos para la transversalización de la mirada diferencial de niñas, niños y adolescentes en procesos, acciones e iniciativas de reconstrucción, o en línea, de memoria histórica; desde el reconocimiento de que las niñas, los niños y adolescentes son sujetos de derechos de especial protección con interés superior.

2.5.2. Fundamentos normativos del Enfoque Diferencial de Niños, niñas y adolescentes

Convención sobre los Derechos del Niño (CDN), Ley 12 de 1991

En el contexto de la internacionalización de los derechos humanos, a finales del siglo XX se produjo la adecuación de la normatividad nacional al denominado paradigma de la protección integral, eje estructurante de la que ha sido adoptada y ratificada por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) el 20 de noviembre de 1989.

Artículo 44 de la Constitución Política de 1991

Contempla la garantía de los derechos fundamentales y la especial protección constitucional de los niños, niñas y adolescentes, el cual establece el interés superior del niño y su condición de sujeto de derechos.

Código de Infancia y Adolescencia, Ley 1098 de 2006

“paradigma de la protección integral” es el pilar de esta normatividad, que lo define como el “reconocimiento de los NNA como sujetos de derechos, la garantía y cumplimiento de los mismos, la prevención de su amenaza o vulneración y la seguridad de su restablecimiento inmediato en desarrollo del principio del interés superior del niño.

Sentencia T-025 de 2004, Corte Constitucional

Esta sentencia se refiere a la situación de vulneración sistemática y generalizada de los derechos fundamentales de las personas víctimas de desplazamiento forzado en el marco del conflicto.

Auto 251 de 2008, Corte Constitucional

La incorporación de este enfoque diferencial es necesaria por cuanto los niños, niñas y adolescentes han sido víctimas del conflicto armado colombiano, con ocasión del cual han sufrido afectaciones diferenciales, que en el caso del desplazamiento forzado tienen un impacto cuantitativa y cualitativamente desproporcionado.

2.5.3. Orientaciones para la transversalización del enfoque

Para la transversalización del enfoque diferencial de niñas, niños y adolescentes en las direcciones, equipos y demás dependencias del CNMH tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:



Comprender que los niños, niñas y adolescentes son sujetos que han vivido de manera particular el conflicto armado y como consecuencia de este se han afectado, impactado o transformado sus vidas y sus entornos de relación.

Concreción de acciones y medidas para que las experiencias y narrativas de los niños, niñas y adolescentes con ocasión del conflicto armado hagan parte de la memoria histórica de Colombia, en la perspectiva de aportar al derecho a la verdad, a la reparación simbólica y a las garantías de no repetición.

Debe tenerse en cuenta la capacidad para recordar y la capacidad verbal para comunicar.

Propiciar la participación de niños, niñas y adolescentes desde el CNMH es una apuesta que contribuirá a su reconocimiento social y al fortalecimiento de sus capacidades para aportar en la construcción de la memoria histórica y la paz de Colombia.

Comprender que los niños, niñas y adolescentes tienen la capacidad de comunicar y expresar a través de diferentes lenguajes –verbal, gestual, corporal– los conocimientos, experiencias e interpretaciones que tienen sobre el funcionamiento y dinámica de su entorno, así como sus percepciones, sentimientos, emociones y preocupaciones sobre su realidad.

Comprender, que la expresión de sus voces debe ser escuchada y no deslegitimada desde la imposición de los criterios adultos (adultocentrismo).

En la planeación de todo proceso o acción que emprenda su dependencia, pregúntese por los niños, niñas y adolescentes, así estos no sean los sujetos centrales de la acción; puesto que los temas, lugares o escenarios relacionados con la labor del CNMH generalmente implican a los niños, niñas y adolescentes o a sus entornos de relación.

2.5.4. Recomendaciones para el desarrollo de procesos de reconstrucción de memoria:

DISEÑO Y ALISTAMIENTO

Considere la inclusión de experiencias de personas adultas que vivieron el conflicto armado siendo niños, niñas y adolescentes.

Incluya la identificación, documentación, análisis, reconocimiento y/o visibilización de las experiencias, situaciones, afectaciones, impactos y resistencias de los niños, niñas y adolescentes con ocasión del conflicto armado; así como su diferencialidad por edad, género, pertenencia étnica, condición de discapacidad, ámbito de pertenencia o residencia (rural, urbano), etc.

Pregúntese ¿cuáles han sido los roles que han asumido niños, niñas y adolescentes en contextos de conflicto armado? Estos roles ¿cómo han afectado e impactado sus vidas? y ¿qué vulneraciones les han generado?

De acuerdo con el tipo de proceso o acción defina a qué podrían contribuir y qué roles podrían asumir los niños, niñas y adolescentes. Recuerde que ellos siempre tienen ideas, propuestas, creaciones y reflexiones que brindar, las cuales varían de acuerdo con su edad, características, gustos, intereses, experiencias y capacidades.

Tenga en cuenta el interés superior en la planeación de los aspectos logísticos. Es decir, proyecte los consentimientos y asentimientos informados; una alimentación adecuada; materiales que favorezcan la participación de las niñas, los niños y adolescentes; así como todos los aspectos que aseguren su bienestar y dignificación.

Un proceso de memoria con niños, niñas y adolescentes impulsado desde el CNMH ha de ser consecuente con una comprensión activa que los asume como sujetos de derechos, con capacidades para actuar, crear, cogestionar, participar e incidir en su entorno.

Los niños, niñas y adolescentes deben tener información clara sobre el proceso al que se les está invitando (objetivos, tiempo de duración, tipo de actividades que se desarrollarán, etc.), así mismo es vital que entiendan por qué es importante su participación, para que así puedan manifestar su deseo o no de hacer parte del proceso.

El diseño metodológico debe centrarse en propiciar una participación efectiva de las niñas, los niños y adolescentes; fundamentado en los intereses de las y los participantes, el enfoque de acción sin daño, el enfoque psicosocial y el enfoque normativo.

Asegure que el diseño y el alistamiento incluye las interseccionalidades derivadas de la pertinencia étnica, el enfoque territorial, el género, la participación de personas con discapacidad; así como las apuestas comunitarias.

EJECUCIÓN

En todo evento o proceso impulsado por el CNMH con participación de niños, niñas y adolescentes en el que se recojan y/o graben testimonios, se usen o se produzcan videos o documentales, o se tomen registros fotográficos, es necesario tramitar la firma del consentimiento informado por parte de sus representantes legales, así como el asentimiento firmado por ellos.

Asegúrese que durante el desarrollo de la acción y/o proceso se está reflexionado sobre los modos en que se incluyen a los niños, niñas y adolescentes, y sus entornos de relación.

Asegúrese que la alimentación para cada niño, niña y adolescente, y los espacios seleccionados, sean acorde con su edad y sus particularidades culturales.

Propiciar la participación de niños, niñas y adolescentes es todo un desafío por cuanto aún existe la tendencia por parte de las personas adultas a subestimar la capacidad de los niños. Asegure la participación de actores claves en materia de garantía de derechos de niñas, niños y adolescentes en estas acciones.

Garantice que durante la ejecución de la acción o proceso se estén teniendo en cuenta las ideas, propuestas, creaciones y reflexiones de los niños, niñas y adolescentes, y así mismo se estén asumiendo los roles acordados.

Durante la ejecución de la acción o proceso asegúrese que los niños, niñas y adolescentes estén entendiendo los temas, las actividades y sus sentidos. Así mismo genere un ambiente de escucha, respeto y valoración por sus ideas, opiniones o propuestas para que los niños se sientan tranquilidad para brindar sus aportes.

En los encuentros con niños, niñas y adolescentes debe haber un momento de apertura motivador y un momento de cierre simbólico y reflexivo, para ayudar a su dignificación, la resignificación de sus experiencias y garantizar la acción sin daño.

Al finalizar el evento o proceso invite al grupo a conversar sobre el mismo. En este sentido, de ser posible propicie un espacio diferenciado con los niños, niñas y adolescentes para conversar sobre cómo se sintieron y sobre cómo fueron tenidos en cuenta.

Garantice que, en todos los encuentros con niñas y niños, el enfoque psicosocial este presente desde la apertura hasta el cierre.

Si en los espacios de memoria hay presencia de personas adultas y el diálogo se centra en victimizaciones; revise si es necesario desarrollar las acciones por separado para evitar dobles revictimizaciones o acción con daño.

EVALUACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN

Realice seguimiento al cumplimiento de la(s) actividad(es) proyectada(s) en su plan de acción relacionadas con la identificación, documentación, análisis, reconocimiento y/o visibilización de las experiencias, situaciones, afectaciones, impactos y resistencias de los niños, niñas y adolescentes con ocasión del conflicto armado.

Asegure que la documentación del proceso cuenta con un contexto suficiente; en términos de territorio, pertenencia étnica, edades de las y los participantes, nivel educativo y cualquier otra información relevante para el proceso.

Sistematice las reflexiones, aprendizajes, retos, dificultades, etc. que resulten de la ejecución de las actividades realizadas para la inclusión del enfoque diferencial de niños, niñas y adolescentes.

En el proceso de sistematización asegúrese de usar un lenguaje que se reconozca a los niños, niñas y adolescentes, sus características y sus particularidades y no generalice ni sus afectaciones e impactos derivados del conflicto armado.

Reconocer a los niños, niñas y adolescentes como sujetos activos con capacidades para narrar, crear, construir e incidir en sus realidades.

Documente las lecciones aprendidas y los retos que deja a su dependencia el desarrollo de procesos con enfoque diferencial y socialícelas con el equipo de trabajo.

Se recomienda sistematizar y analizar los aciertos y desaciertos de los encuentros con niños, niñas y adolescentes para pulir o mejorar las herramientas metodológicas y garantizar su participación efectiva y el buen desarrollo del proceso.

Documente los aprendizajes y retos que le deja a su dependencia la realización de acciones con enfoque diferencial y socialícelo al interior de su equipo de

Organice, acopie y guarde una copia de seguridad de los archivos producidos. Cada testimonio aportado por ellos debe contar con referencias cruzadas que permitan dar cuenta de la ubicación de los consentimientos informados firmados por los representantes legales y de los asentimientos que dan soporte a los mismos.

Al momento de organizar y acopiar los testimonios anonimícelos, de modo que no sean identificables los nombres de los niños, niñas y adolescentes, ni de sus familiares o amigos (solicite apoyo de la Dirección de Archivos de Derechos Humanos).

2.5.5. Lecciones aprendidas desde la gestión

Las siguientes acciones promueven la efectividad y la inclusión del enfoque de niñas, niños y adolescentes en los procesos de memoria histórica, asegurando el reconocimiento adecuado de sus voces y derechos:

Propiciar la participación efectiva de los niños, niñas y adolescentes en procesos y acciones de memoria histórica, así como la inclusión de sus experiencias en contextos de conflicto armado para que estas hagan parte de la memoria histórica de Colombia, como aporte al derecho a la verdad, a la reparación simbólica y a las garantías de no repetición.

Inclusión de las voces de quiénes fueron y hoy son niñas, niños y adolescentes víctimas o que habitan en contextos de conflicto armado, entendiendo que esta categoría hace parte del mundo adultocéntrico.

La inclusión de la conexión entre las experiencias de niñas, niños y adolescentes que habitan en contexto de conflicto armado con aquellos que habitan en contextos que aparentemente son distantes del conflicto armado.

Realizar los ajustes pertinentes para reconocer las ideas, opiniones e intereses de los niños, niñas y adolescentes y para que la acción a realizar les favorezca.

Evitar la reproducción de modelos de participación que estén en contravía del reconocimiento de los niños, niñas y adolescentes y de sus capacidades.

Realizar seguimiento al cumplimiento de la(s) actividad(es) proyectada(s) en su plan de acción relacionadas con la identificación, documentación, análisis, reconocimiento y/o visibilización de las experiencias, situaciones, afectaciones, impactos y resistencias de los niños, niñas y adolescentes con ocasión del conflicto armado.

Verificar que las estrategias planeadas para propiciar un reconocimiento sobre los niños, niñas y adolescentes y sus capacidades se estén llevando a cabo y si efectivamente a través de ellas se contribuye a tal reconocimiento.

Reconstruir memoria histórica con enfoque diferencial de niños, niñas y adolescentes significa una apuesta política por aportar a la construcción de sociedades más equitativas y democráticas, más aún cuando estas poblaciones, por sus características, han sufrido el conflicto armado de manera diferencial y desproporcionada.

La participación de niños, niñas y adolescentes en perspectiva de memoria histórica aporta a comprender, desde su mirada, qué pasó, cuándo, dónde, cómo, a quiénes, por parte de quiénes y, particularmente, qué ha significado vivir y crecer en medio del conflicto armado a la luz de las huellas de la experiencia vivida.

2.6 Enfoque diferencial de discapacidad

2.6.1. Alcance del enfoque



El enfoque diferencial de discapacidad está basado en una comprensión social de la discapacidad, en la cual se entiende como un asunto de derechos humanos, no como un problema médico o de patologías. Incorporar esta perspectiva significa entender que las personas en condición de discapacidad tienen múltiples habilidades que deben ser valoradas y propiciadas en entornos de inclusión y de dignificación.



Comprender la discapacidad desde una perspectiva social, implica ubicar las condiciones en la interacción entre las personas con diversidad funcional y las barreras del entorno del que hacen parte, y que dicha situación resulta en una reducción e impide su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás.



La comprensión de la discapacidad desde el trabajo en el CNMH, en clave interseccional, se ha abordado más allá de los daños causados por la guerra y por las condiciones limitantes temporales o permanentes que la misma ha causado, pues las condiciones de reparación simbólica a las personas con discapacidad deben trascender su discapacidad como única condición de vulnerabilidad.



Incorporar el enfoque propio en materia de discapacidad es reconocer la interdependencia y el valor de la discapacidad como constructo que construye valores en torno a la solidaridad, el respeto por la diferencia, y la diversidad como acto de lo humano.

2.6.2. Fundamentos normativos del Enfoque diferencial de discapacidad

Ley 361 de 1997	Esta ley establece mecanismos de integración social para las personas con discapacidad y dicta disposiciones para su protección y apoyo.
Ley 1346 de 2009	Aprueba la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de las Naciones Unidas y su Protocolo Facultativo, incorporando estos instrumentos internacionales a la legislación nacional.
Ley Estatutaria 1618 de 2013	Garantiza el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad, mediante la adopción de medidas de inclusión, acción afirmativa y de ajustes razonables y eliminando toda forma de discriminación por razón de discapacidad.
Política Pública Nacional de Discapacidad e Inclusión Social (CONPES 166 de 2013)	Define lineamientos para la atención integral de las personas con discapacidad, reconociendo las necesidades específicas de las víctimas del conflicto armado que tienen alguna discapacidad o que la adquirieron como resultado del mismo.
Ley 1346 de 2009	Aprueba la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de las Naciones Unidas y su Protocolo Facultativo, incorporando estos instrumentos internacionales a la legislación nacional.
Ley 1996 de 2019	Por medio de la cual se establece el régimen para el ejercicio de la capacidad legal de las personas con discapacidad mayores de edad.

2.6.3. Orientaciones para la transversalización del enfoque

Para la transversalización del enfoque diferencial de discapacidad en las direcciones, equipos y demás dependencias del CNMH tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:



Socialización de mínimos normativos y conceptuales que permitan a los equipos comprender la importancia de adoptar ciertas posturas teóricas/formas/metodologías para el trabajo con personas con discapacidad.

Cualquier iniciativa deberá ser concebida desde el comienzo con unas mínimas consideraciones que eviten discriminar y excluir a cualquier persona en virtud de sus condiciones físicas, sensoriales, cognitivas o psicosociales.

La accesibilidad debe ser una idea transversal a todo el diseño y puesta en escena de las investigaciones, acopio y producción de archivos, apoyo a iniciativas de memoria histórica, entre otras.

Desarrollar metodologías incluyentes que permitan la participación efectiva de las personas con discapacidad en los ejercicios de memoria, y las reconozcan como sujetos integrales de derechos, más allá de su condición de discapacidad y victimización.

En virtud del derecho que todas las personas tienen de libertad de expresión, de opinión y acceso a la información, como de participación en la vida cultural, las Direcciones del CNMH deben considerar desde la formulación de sus estrategias y planes, de qué formas todas las personas podrían ser partícipes activas de todos los procesos y generar mecanismos de difusión amplia y masiva para todo tipo de públicos.

Dignificar las experiencias particulares frente a la victimización, mecanismos de afrontamiento y resistencia de las víctimas con discapacidad, sus familiares, cuidadores y cuidadoras.

Preparar todos los momentos del proceso de memoria considerando la accesibilidad de los espacios de trabajo, los lenguajes y los formatos de difusión.

2.6.4. Recomendaciones para el desarrollo de procesos de reconstrucción de memoria:

DISEÑO Y ALISTAMIENTO

Enfoque Diferencial e Interseccional: Considere las múltiples dimensiones de la identidad de las personas con discapacidad, como género, etnia, orientación sexual, clase social, y la forma en que estas intersecciones influyen en sus experiencias del conflicto y la violencia.

Accesibilidad: Asegúrate de que todos los espacios de trabajo, actividades, materiales y metodologías sean accesibles, incluyendo aspectos como accesibilidad física, sensorial y cognitiva.
Materiales en formatos accesibles: braille, lengua de señas, audio-descripciones, subtítulos y lectura fácil.

Participación Activa y Protagonica: Las personas con discapacidad deben estar involucradas desde el inicio en la toma de decisiones. Esto promueve su rol como agentes activos en la reconstrucción de su memoria, en lugar de ser vistos solo como receptores de apoyo.

Sensibilización y Capacitación del Equipo: Todo el equipo de trabajo debe estar sensibilizado y capacitado en el enfoque de derechos humanos y discapacidad. Es importante que comprendan las barreras y las formas de exclusión que enfrentan estas personas.

Reconocimiento del Contexto Local: Adaptar el proceso a las realidades específicas de las comunidades donde viven las personas con discapacidad, incluyendo su historia, sus formas de organización y sus relaciones con el conflicto armado.

Recuperación de Testimonios: Diseñar estrategias para recoger testimonios que respeten la diversidad de comunicación de las personas con discapacidad, asegurando que puedan expresarse de manera auténtica, utilizando apoyos si es necesario, como facilitadores de comunicación.

Coordinación con Redes de Apoyo: Involucra a las organizaciones de personas con discapacidad (OPDs) y otros actores clave que puedan facilitar la participación y brindar apoyo adicional cuando sea necesario.

Narrativas Transformadoras: Es fundamental que el proceso ayude a transformar las narrativas históricas que han invisibilizado a las personas con discapacidad. Deben incorporarse de manera central en la historia de la comunidad y del conflicto, visibilizando su resiliencia y lucha.

EJECUCIÓN

Asegurar la Accesibilidad en la Práctica: Infraestructura y Espacios: Verificar que todos los espacios físicos donde se realicen encuentros, entrevistas, talleres o actividades sean plenamente accesibles (rampas, baños adaptados, señalización adecuada).

Tecnologías y Materiales: Implementar el uso de tecnología accesible en el desarrollo de las actividades (dispositivos de asistencia, software de accesibilidad) y asegurarse de que todo el contenido esté disponible en formatos accesibles (braille, lengua de señas, subtítulos, entre otros).

Modos de Comunicación: Utilizar múltiples formas de comunicación (oral, escrita, visual, táctil) para garantizar que todos los participantes puedan comprender y contribuir.

Promover la Participación Continua y Dinámica: Facilitadores de Apoyo: Incluir facilitadores o intérpretes cuando sea necesario, como intérpretes de lengua de señas o guías para personas con discapacidad visual.

Métodos Participativos Adaptados: Ajustar las metodologías de recolección de testimonios y datos a las necesidades de los participantes, por ejemplo, mediante el uso de técnicas narrativas orales para quienes no pueden escribir o asegurando el acceso a dispositivos de grabación adaptados.

Adaptación a Ritmos Individuales: Flexibilidad Temporal: Reconocer y respetar los diferentes tiempos que puedan necesitar las personas con discapacidad para participar, ya sea debido a sus necesidades físicas, cognitivas o emocionales. Las actividades deben diseñarse para ser flexibles en su ritmo y cronograma.

Cuidados Psicosociales y Acompañamiento Emocional: Ofrecer apoyo psicosocial durante todo el proceso, especialmente dado que la reconstrucción de memoria histórica puede traer recuerdos dolorosos. Es importante tener equipos especializados en salud mental y emocional que acompañen a las personas durante las actividades.

Atención a Vulnerabilidades Adicionales: Asegurar que se tengan en cuenta las vulnerabilidades específicas, por ejemplo, personas con traumas previos debido a la guerra o con discapacidades que puedan haber sido adquiridas en contextos de violencia.

Espacios de Pausa y Recuperación: Proveer espacios tranquilos y accesibles para descanso o recuperación durante sesiones largas, con condiciones adecuadas para la movilidad o el manejo de estrés.

Autonomía y Consentimiento Informado: Durante todo el proceso, es vital seguir reafirmando la autonomía de las personas para participar de la forma en que se sientan cómodas, asegurando siempre el consentimiento informado para cualquier uso de su historia o imagen.

EVALUACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN

Evaluación Inclusiva: Involucrar a las personas con discapacidad en la evaluación, utilizando metodologías accesibles que reflejen sus experiencias y retroalimentación.

Impacto Comunitario: Medir los cambios en participación, empoderamiento e inclusión social, evaluando la transformación en la percepción de la discapacidad.

Cumplimiento de Objetivos: Revisar si se lograron los objetivos propuestos, incluyendo la calidad de los testimonios y la accesibilidad efectiva.

Documentación del Proceso: Sistematizar buenas prácticas, barreras y lecciones aprendidas para mejorar futuros proyectos.

Eficacia de la Accesibilidad: Evaluar las estrategias de accesibilidad implementadas y hacer ajustes para futuros procesos.

Sostenibilidad y Continuidad: Analizar el impacto a largo plazo y proponer posibles proyectos derivados.

Lecciones y Recomendaciones: Identificar aprendizajes clave y recomendaciones para futuros proyectos.

Divulgación de Resultados: Comunicar los resultados de manera accesible a las comunidades involucradas para fortalecer la transparencia y el compromiso.

2.6.5. Lecciones aprendidas desde la gestión

Las siguientes acciones promueven la efectividad y la inclusión del enfoque étnico - indígena en los procesos de memoria histórica, asegurando el reconocimiento adecuado de sus voces y derechos:

Reconocer que hay esquemas de discriminación basados en las condiciones físicas, sensoriales, cognitivas y sicosociales de las personas, anclados a ideas sobre la normalidad dentro un sistema sociocultural hegemónico que estigmatiza y excluye representaciones de la diferencia.

Reconocer que la experiencia de la discapacidad no es unidimensional y se configura como un elemento más en la identidad y subjetividad de la persona, por lo que se requiere una mirada interseccional.

Contar con la participación de las personas en condición de discapacidad en todos los momentos del proceso: diseño, planeación, ejecución, evaluación, sistematización y difusión de productos y resultados.

Desarrollar metodologías incluyentes que permitan la participación efectiva de las personas con discapacidad en los ejercicios de memoria, y las reconozcan como sujetos integrales de derechos, más allá de su condición de discapacidad y victimización.

Reconocer el cuerpo como lugar primordial de inscripción y resignificación de las memorias individuales y colectivas.

Reconocer que históricamente ha habido esquemas de discriminación basados en condiciones normativas frente al cuerpo dentro un sistema sociocultural hegemónico que estigmatiza y excluye a los cuerpos que no encajan en la norma.

Desarrollar un acompañamiento que permita reconocer las capacidades de la persona y sus posibilidades de agencia y actuación como sujeto político, transformador.

Incorporar formatos accesibles dentro de los productos materiales y virtuales de socialización de resultados de las investigaciones.

Reconocer en la condición de discapacidad un lugar común de comprensión de la experiencia del otro, que puede posibilitar encuentros y favorecer la reconciliación.

Reconocer la diversidad como una condición inherente de los seres humanos.

2.7. Enfoque diferencial de personas mayores/curso de vida

2.7.1. Alcance del enfoque



Reconocer que las personas mayores no solo son protagonistas y quienes han vivido directamente la historia de guerra en el país, por tanto, se constituyen en fuentes privilegiadas en relación con sus experiencias y la información recabada tras el devenir histórico del conflicto armado en Colombia, sino que, a su vez, son un invaluable actor para la gestión, la participación y la reflexión frente a los retos del quehacer de memoria histórica.



Los procesos de construcción de memoria histórica realizados con personas mayores nos invitan a reconocer su participación en la construcción de nuestro pasado, gracias en buena medida al respeto y el liderazgo que ejercen al interior de sus comunidades.



Desde el trabajo interseccional y psicosocial resulta importante tener en cuenta que el trabajo de memoria histórica con las personas mayores sugiere poner a disposición lenguajes y estrategias particulares para transmitir los mensajes y tener presente la oralidad como un recurso narrativo por excelencia para reconocer sus voces y experiencia.



El reconocimiento de las personas mayores, mamos, sabias, matronas, taitas, sabedoras, parteras como fuentes de sabiduría ancestral que permite alinear los linajes del territorio, la naturaleza, los cuatro elementos (aire, fuego, agua y tierra) con la ancestralidad y su arraigo territorial.

2.7.2. Fundamentos normativos del Enfoque diferencial de personas mayores/curso de vida

Artículo 46, Constitución Política de 1991

“El Estado, la sociedad y la familia concurrirán para la protección y la asistencia de las personas de la tercera edad y promoverán su integración a la vida activa y comunitaria. El Estado les garantizará los servicios de seguridad social integral y el subsidio alimentario en caso de indigencia”

Ley 2055 de 2020

Por medio de la cual se ratifica la Convención Interamericana sobre la protección de los derechos de las personas mayores.

Política Pública Nacional de Envejecimiento y Vejez 2022-2031, Decreto 681 de 2022

Este Decreto tiene como propósito garantizar las condiciones necesarias para el envejecimiento saludable y la vivencia de una vejez digna, autónoma e independiente en igualdad, equidad y no discriminación, en el marco de la protección, promoción, defensa y restablecimiento de los derechos humanos y bajo el principio de corresponsabilidad individual, familiar, social y estatal.

2.7.3. Orientaciones para la transversalización del enfoque

Para la transversalización del enfoque diferencial de personas mayores/curso de vida en las direcciones, equipos y demás dependencias del CNMH tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:



Testimonios directos: Las personas mayores son protagonistas que han vivido directamente los eventos históricos del conflicto armado en Colombia. Su experiencia personal y conocimiento profundo los convierten en fuentes privilegiadas de información sobre el devenir histórico y sus consecuencias.

Sabiduría y liderazgo comunitario: Se reconoce a las personas mayores no solo como testigos, sino también como líderes dentro de sus comunidades. Su liderazgo es crucial para la gestión, participación y reflexión en los procesos de memoria histórica.

Perspectiva de largo plazo: Debido a que han vivido diferentes etapas del conflicto, las personas mayores pueden ofrecer una visión contextualizada y profunda del mismo. Pueden discutir sobre los orígenes, dinámicas regionales y variaciones temporales del conflicto, aportando una perspectiva que abarca décadas.

Oralidad y narrativa: Es fundamental emplear lenguajes y estrategias específicas para transmitir sus testimonios, reconociendo la oralidad como un recurso narrativo valioso. Esto asegura que sus voces sean escuchadas y sus experiencias sean adecuadamente comunicadas.

Superación de estereotipos: A pesar de los prejuicios y estereotipos relacionados con la vejez, las personas mayores demuestran una capacidad continua para contribuir significativamente a la sociedad, especialmente en la preservación de la memoria histórica.

Protagonismo: Involucrar a las personas mayores en los procesos de memoria histórica no solo enriquece la comprensión del pasado, sino que también promueve la valoración de su experiencia y sabiduría en la construcción de un futuro más justo y reconciliado.

2.7.4. Recomendaciones para el desarrollo de procesos de reconstrucción de memoria:

DISEÑO Y ALISTAMIENTO

Es recomendable que las metodologías y agendas de las actividades se concerten previamente con las personas mayores participantes.

Resulta importante incorporar temáticas referidas a otros enfoques diferenciales para brindar sentido a ciertos contextos y relatos que emergen en los procesos de reconstrucción de memoria histórica con personas mayores.

Es conveniente desarrollar las actividades en los lugares concertados/propuestos con/por las personas mayores participantes.

Importante tener presente que los planes y cronogramas de trabajo deben ser flexibles ya que el trabajo en territorio, así como los tiempos de las personas mayores, requieren de la evaluación permanente de ciertas coyunturas o situaciones.

Es importante que las personas facilitadoras conozcan o tengan experiencia previa en relación con las temáticas de envejecimiento y vejez.

Es importante que los espacios y condiciones para el trabajo con personas mayores respondan a requerimientos relacionados con la accesibilidad, disposición de tiempos y necesidades particulares en relación con su condición física y/o de salud.

Informar las condiciones y características en las que se desarrollarán los procesos. De ser necesario, informar a familiares/responsables de las personas mayores participantes.

Es necesario entender que las condiciones socioeconómicas de las personas mayores muchas veces hacen necesario garantizar que se cubran gastos relacionados con su desplazamiento y alimentación.

EJECUCIÓN

Es muy valorado por las personas mayores participantes el ofrecer un espacio de Bienvenida y uno de cierre para la reflexión y la expresión de emociones y sentimientos.

Importante tener siempre una actitud empática y de iguales con las personas mayores participantes.

Cobra un valor agregado el contar con el apoyo en la relatoría por parte de algunas de las personas participantes. Es clave disponer de formatos para la

Es muy importante garantizar prácticas comunicativas que garanticen diálogos entre iguales y recurran a un lenguaje sencillo y claro.

Para procesos exitosos resulta importante ser un escucha atento y estar dispuesto a que otras personas que integran las redes de apoyo de las personas mayores participen de los procesos.

Es crucial la implementación de metodologías que faciliten la comunicación oral en vez de la lecto-escritura.

EVALUACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN

Evaluación participativa y comunitaria: Cualquier uso de los productos de memoria debe contar con su consentimiento.

Reflexión comunitaria: Las reflexiones colectivas sobre los aprendizajes del proceso son clave para mejorar y asegurar que las futuras generaciones comprendan las lecciones del pasado.

Desarrollar reuniones periódicas cada para brindar seguimiento a los avances en el desarrollo de las actividades/productos.

Para garantizar el respeto y uso de la información suministrada por las personas mayores es clave validar/consultar los productos finales que resulten de los procesos.

2.7.5. Lecciones aprendidas desde la gestión

Las siguientes acciones promueven la efectividad y la inclusión del enfoque de personas mayores en los procesos de memoria histórica, asegurando el reconocimiento adecuado de sus voces y derechos:

Desarrollar una ruta metodológica articulada.

Revisar y ajustar el procedimiento de formulación de proyectos.

Sensibilización e inducción con conceptos mínimos de envejecimiento y vejez.

Es necesario realizar un ajuste de los formatos de manera que incorporen el enfoque diferencial.

Sensibilizar a los equipos de trabajo misionales sobre la importancia de propiciar la participación efectiva de las personas mayores en procesos de memoria y, además, de la importancia de generar diálogos intergeneracionales como una herramienta aliada para la participación y reconstrucción del tejido social.

Se requiere para una efectiva transversalización de los temas de envejecimiento y vejez que otras instancias/equipos de trabajo de la entidad identifiquen la necesidad y el compromiso directo con estos temas.

La participación de la consideración de requerimientos logísticos para la participación de personas mayores, como la priorización de alojamientos en acomodación individual; la infraestructura adecuada para garantizar la accesibilidad y movilidad; la capacidad y oportunidad para garantizar un acompañante para las personas mayores que así lo requieran; y finalmente, el uso de imágenes y textos que no reproduzcan prejuicios y/o estereotipos en relación a la vejez y el envejecimiento.

3.

Lineamientos para la incorporación del Enfoque Psicosocial

**dentro de los procesos y
actividades desarrolladas
en las diferentes áreas del
CNMH**

El presente acápite establece los lineamientos para la incorporación del enfoque psicosocial en los procesos y actividades desarrolladas en las diversas áreas del CNMH. Su objetivo es integrar este enfoque de manera transversal en la construcción y apropiación social de la memoria histórica, así como en el esclarecimiento de la verdad, en línea con la estrategia psicosocial "Al cuidado de la memoria" de 2017, que fue diseñada para responder a los impactos psicosociales derivados del conflicto armado en Colombia. La actualización de estos lineamientos busca establecer parámetros claros para la implementación del enfoque psicosocial, reconociendo que trabajar la memoria es, en sí mismo, un proceso psicosocial, ya que implica comprender los contextos de violencia, los daños ocasionados por la vulneración de los derechos, las emociones y significados presentes, así como las resistencias y recursos de las víctimas, pueblos étnicos, colectivos y organizaciones sociales.

El enfoque psicosocial se extiende no solo hacia las poblaciones víctimas del conflicto, sino también hacia los profesionales del CNMH, quienes, al estar expuestos a testimonios y relatos de violencia, requieren de un acompañamiento especializado para mitigar los efectos psicosociales de su labor. Es en este sentido que los lineamientos abordan dos áreas fundamentales: por un lado, el trabajo con las víctimas, excombatientes, organizaciones y comunidades en los procesos de esclarecimiento de la verdad y construcción de memoria histórica; y, por otro, el cuidado y bienestar emocional de los equipos del CNMH que participan directamente en estos procesos.

Desde su creación, y con el establecimiento de su misionalidad, arquitectura y funciones el CNMH ha integrado el enfoque psicosocial en sus actividades, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1448 de 2011 y en particular por el Decreto 4803 del mismo año. No obstante, y considerando la nueva institucionalidad creada a partir de la firma del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera entre el gobierno nacional y la ex guerrilla de las FARC-EP, así como lo establecido por el documento CONPES 4031 de 2021 y el actual Plan Nacional de Desarrollo 2022- 2026 'Colombia Potencia Mundial de la Vida', todo el accionar del CNMH, incluyendo lo psicosocial, se amplía hacia nuevas poblaciones con quienes vincularse y nuevos actores institucionales como el Sistema Integral para la Paz, con quienes se debe coordinar la implementación de las acciones dirigidas a estas poblaciones.

Objetivo General

El objetivo general es brindar orientaciones conceptuales y de actuación para incorporar el enfoque psicosocial desde una mirada diferencial e interseccional y de cuidado en los procesos desarrollados por el CNMH. Esto se logrará a través de dos líneas de trabajo: la primera, enfocada en los procesos de construcción de memoria, apropiación social y esclarecimiento de la verdad con las víctimas, organizaciones e instituciones sociales, con el fin de abordar no solo la recopilación de hechos históricos, sino también las dimensiones emocionales y psicológicas de las víctimas y sus comunidades, contribuyendo a un proceso de sanación, justicia y reconciliación más completo y efectivo; y la segunda, orientada al cuidado de los funcionarios y contratistas del CNMH, con el objetivo de fortalecer su labor en la reparación simbólica y la no repetición, garantizando su bienestar emocional y reduciendo los riesgos psicosociales asociados a su trabajo.

Alcance

Estos lineamientos están dirigidos a todos los profesionales y equipos que participan en los procesos de construcción, apropiación social de la memoria histórica y esclarecimiento de la verdad, así como a aquellos que realizan actividades de soporte administrativo para el cumplimiento de la misión del CNMH. Su aplicación es transversal a todas las actividades y direcciones del CNMH, abarcando áreas como Construcción de la Memoria Histórica, Museo de la Memoria, Archivo de los Derechos Humanos, Acuerdos de la Verdad, Dirección Administrativa y Financiera, y equipos transversales como Pedagogía, Enfoques Diferenciales, Observatorio, Participación, Nación-Territorio, y los enlaces territoriales.

La incorporación del enfoque psicosocial debe ser coherente y adecuada a las diversas dimensiones de la memoria histórica, la reparación, la reconciliación y la construcción de paz, alineándose con los principios fundamentales de respeto, empatía, seguridad y dignidad para las víctimas. El objetivo es promover una sanación colectiva que facilite la reparación integral, la transformación cultural y el avance hacia una paz sostenible. La implementación de estos lineamientos deberá llevarse a cabo bajo el liderazgo y seguimiento de la oficina Asesora de Dirección General, responsable de pedagogía y enfoques diferenciales, y de la oficina de Talento Humano adscrito a la Dirección Administrativa y Financiera del CNMH.

La estrategia psicosocial del CNMH se basa en el Cuidado de la Memoria, que promueve una cultura de cuidado a través de dos líneas de acción: fortalecer las herramientas del enfoque psicosocial y establecer ejercicios colectivos que permitan el afrontamiento de los riesgos psicosociales asociados al trabajo emocional de los profesionales y las comunidades. El cuidado se entiende no solo como la atención emocional directa, sino como un enfoque relacional que considera el bienestar integral de las personas y las comunidades, así como de los profesionales involucrados en los procesos. En este sentido, el cuidado implica acciones que abarcan el cuidado de uno mismo, del otro, de las relaciones interpersonales y del entorno, fortaleciendo las prácticas culturales y de

resistencia de las comunidades afectadas por el conflicto. El concepto de cuidado, en particular, tiene profundas implicaciones desde una perspectiva feminista y de género. El cuidado, desde este enfoque, no se limita a actividades de contención emocional, sino que implica la creación de espacios seguros donde las personas puedan sentirse escuchadas, valoradas y apoyadas en función de sus propias experiencias, creencias y culturas.

Finalmente, el enfoque psicosocial del CNMH se entiende no solo como un conjunto de herramientas y métodos, sino como una postura ética y relacional que permea todo el trabajo institucional. En este sentido, la acción desde el cuidado no solo implica no generar más daño, sino crear espacios que permitan a las personas sentir que su experiencia es respetada y valorada, fortaleciendo las relaciones interpersonales y la confianza en los procesos de reparación y justicia transicional.

3.1 Principios de Actuación

3.1.1. Ambiente Externo

Teniendo en cuenta que el Enfoque psicosocial debe articularse con las particularidades de cada uno de los enfoques diferenciales, no es posible establecer una única metodología, acciones o herramientas específicas, los lineamientos no deben ser rígidos o estandarizados, ya que en el trabajo propio con comunidades todo es cambiante y puede ser modificado o ajustado en la marcha de la ejecución. Sin embargo, el lineamiento sí debe priorizar el bienestar de la población atendida y de los profesionales del CNMH, es por ello que a continuación, se detallan las áreas y aspectos clave que deberían conformar el alcance de estos lineamientos, considerando la misionalidad del CNMH:

Inclusión de la Perspectiva Psicosocial en la Construcción de la Memoria Histórica

Recopilación de testimonios: Asegurar que la recolección de relatos de víctimas, sobrevivientes y comunidades se realice con un enfoque que valore la dimensión emocional y psicológica de las experiencias vividas, creando un ambiente de escucha respetuosa, empática y segura. La escucha activa y empática es fundamental en los procesos psicosociales.

Sensibilidad en la divulgación: Garantizar que la manera en que se difunden las historias y los testimonios considere las necesidades emocionales y psicológicas de las víctimas, evitando la revictimización y favoreciendo el proceso de sanación.

Reconocimiento de experiencias diversas: Es esencial comprender que cada víctima tiene una experiencia única y que las formas de construcción de la memoria varían según factores como la edad, el género, la etnia, el tipo de violencia sufrida y el contexto. Este principio fomenta un enfoque inclusivo que valora las múltiples formas de expresión y narración, sin imponer interpretaciones uniformes.

Valoración de las funciones de la memoria y su sentido reparador: La memoria histórica debe ser entendida no solo como un proceso de rememoración, sino como una herramienta para la reparación simbólica y emocional. Cada persona o grupo atribuye un sentido único a su memoria, y los ejercicios de reconstrucción deben tener en cuenta estos significados para promover la dignidad y el reconocimiento de las víctimas.

Participación y voluntariedad: La participación de las víctimas debe ser siempre voluntaria, garantizando que estén informadas de sus derechos y que su consentimiento sea explícito. Además, se deben crear espacios para su participación activa en la construcción de la memoria histórica, asegurando que los riesgos sean minimizados y su privacidad respetada.

Reconciliación y convivencia: Incorporar herramientas psicosociales que contribuyan a la reconciliación, fomentando el entendimiento mutuo y el respeto en la construcción de una memoria compartida, que no sea solo un proceso individual, sino colectivo.

Enfoque de resiliencia: Fomentar la resiliencia en las comunidades afectadas por el conflicto, ayudándolas a reconstruir sus capacidades y redes de apoyo social y emocional para superar los efectos de la violencia y promover una paz duradera.

Prevención de nuevos conflictos: A través del enfoque psicosocial, se debe promover la resolución de conflictos de manera pacífica, evitando la repetición de patrones de violencia y favoreciendo la convivencia pacífica.

Sostenibilidad de los procesos: Los procesos de memoria deben tener un inicio y un cierre claros, con compromisos mutuos entre el CNMH y las comunidades. La sostenibilidad implica también gestionar las expectativas de los grupos sociales y garantizar el seguimiento de los acuerdos alcanzados.

Fortalecimiento de Capacidades Institucionales

Sensibilización y formación: Asegurar que los equipos del CNMH, así como las personas involucradas en el proceso de memoria histórica, reciban formación continua en temas psicosociales, garantizando que comprendan las implicaciones emocionales y psicológicas de su trabajo.

Protocolos de seguridad emocional: Establecer protocolos que garanticen la seguridad emocional de las personas que participan en los procesos de memoria, especialmente las víctimas, para prevenir daños colaterales o la revictimización.

Trabajo interdisciplinario: Promover un enfoque colaborativo entre profesionales de distintas áreas de las ciencias sociales y humanas, para asegurar que las actividades del CNMH sean integrales y respeten tanto la verdad histórica como los procesos de sanación emocional y psicosocial.

Garantía de Enfoque Diferencial

Adaptación cultural: El enfoque psicosocial debe adaptarse a las diversas realidades culturales, étnicas y territoriales del país. Esto implica trabajar con un enfoque diferencial que respete las cosmovisiones y las particularidades de las comunidades, entendiendo sus formas propias de sanar y procesar el dolor.

Atención a grupos vulnerables: Especial atención debe prestarse a los grupos más vulnerables como mujeres, niños, pueblos indígenas, afrodescendientes y comunidades rurales, quienes pueden experimentar los efectos del conflicto de manera diferente, requiriendo estrategias psicosociales adaptadas a sus necesidades.

Reconocimiento del contexto: Los profesionales deben tener en cuenta el contexto social, cultural y político de las comunidades, así como las particularidades de la violencia sufrida, para adaptar las acciones de memoria histórica. Esto incluye un enfoque interseccional que reconozca las diversas formas de vulnerabilidad y las implicaciones del conflicto armado en distintos grupos.

Evaluación y Mejora Continua

Evaluación de impactos psicosociales: Se deben incluir estrategias para monitorear y evaluar los efectos psicosociales de las actividades desarrolladas por el CNMH, con el fin de ajustar y mejorar continuamente las metodologías, técnicas y enfoques utilizados.

Retroalimentación y participación: Fomentar la participación activa de las víctimas y las comunidades en la evaluación de los procesos, asegurando que sus necesidades y perspectivas sean tomadas en cuenta para mejorar los procesos psicosociales implementados.

3.1.2 Ambiente Interno

La estrategia psicosocial "Al cuidado de la Memoria" desarrollada por el CNMH en 2017 subraya la importancia del cuidado emocional y psicosocial para los equipos que trabajan en procesos de construcción de memoria y esclarecimiento de la verdad. Este enfoque reconoce que escuchar historias de dolor y sufrimiento puede generar afectaciones emocionales en los profesionales, lo que pone en evidencia la necesidad de prevenir el desgaste emocional y promover una cultura de cuidado organizacional.

En este sentido, las orientaciones planteadas en esta línea buscan actualizar y fortalecer las acciones dirigidas al bienestar de quienes trabajan en el CNMH, promoviendo la prevención del desgaste emocional y la protección de los equipos frente a factores de riesgo psicosocial. Esto se logra mediante la integración de esfuerzos a nivel institucional, individual y de equipo, articulados con las políticas de gestión del talento humano y los lineamientos de salud y seguridad en el trabajo.

Uno de los aspectos claves en este enfoque es la articulación con las políticas públicas y normativas relacionadas con el bienestar laboral y la salud y seguridad en el trabajo. Para ello, es necesario basarse en las orientaciones de la Resolución 1166 de 2018 del Ministerio de Salud y Protección Social, que promueve la atención al talento humano en contextos de víctimas del conflicto armado, y en la Resolución 2646 de 2008, que establece medidas para prevenir y manejar los riesgos psicosociales en el entorno laboral. El concepto de cuidado no solo es tomado como un conjunto de acciones físicas, sino como un principio ético y moral que involucra la interacción responsable entre las personas. Como fue mencionado anteriormente, el cuidado ético, según la autora Carol Gilligan, debe entenderse como una responsabilidad hacia los otros dentro de una red de relaciones humanas, lo que resalta la importancia de un entorno laboral que favorezca el cuidado tanto de uno mismo como de los demás.

La línea de trabajo hacia el ambiente interno, es decir hacia los y las profesionales que realizan acompañamientos directos en los territorios, promueve una cultura de cuidado dentro de la institución, donde se prioriza la protección emocional y psicológica de los equipos de trabajo, a través de estrategias que garanticen el bienestar y la resiliencia frente a los desafíos emocionales derivados del trabajo con historias de violencia y sufrimiento.

El desgaste emocional en los equipos que trabajan con memoria histórica se entiende en un contexto complejo y multicausal, influenciado por una variedad de factores que van más allá de lo estrictamente clínico. La experiencia de trabajar con las víctimas del conflicto armado genera diversos impactos psicosociales que deben comprenderse en su singularidad, sin caer en generalizaciones. Esto es fundamental porque cada persona enfrenta el trabajo desde su historia personal, identidad étnica, género, y condiciones relacionales e institucionales, lo que contribuye a una variedad de reacciones emocionales.

Nociones claves para comprender el desgaste emocional:



Multicausalidad del desgaste emocional: El desgaste emocional no se puede atribuir a un único factor, sino que es el resultado de una interacción dinámica entre factores personales (experiencias previas de vida), laborales (condiciones del entorno de trabajo y las tareas específicas) y sociales (relaciones interpersonales y contextos institucionales). Este enfoque resalta la importancia de una evaluación integral que no se limite a enfoques aislados ni superficiales.

Diversidad de factores de riesgo: Los factores de riesgo que afectan a los profesionales encargados de la memoria histórica se dividen en intralaborales (relacionados con las tareas y el ambiente de trabajo), extralaborales (aspectos externos a la organización que también afectan a los empleados) e individuales (características propias de los trabajadores). La interacción de estos factores influye en su salud y desempeño.

Naturaleza diferencial del riesgo: No todos los miembros de un equipo experimentan el mismo nivel o tipo de desgaste emocional, ya que la exposición a los riesgos varía según el rol que se desempeñe dentro de la organización. Por ejemplo, quienes están directamente involucrados en la reconstrucción de la memoria y la atención a las víctimas pueden enfrentar mayores cargas emocionales que aquellos que desempeñan tareas administrativas o de apoyo.

La importancia de los factores protectores: Además de identificar los factores de riesgo, es crucial reconocer los factores protectores que ayudan a mitigar el desgaste emocional. Estos factores pueden ser de índole personal (como la resiliencia individual), organizacional (como el apoyo entre compañeros y la cultura de cuidado en la institución) o relacional (como las redes de apoyo fuera del trabajo).

Estrategias de prevención: La prevención es clave en la gestión del desgaste emocional, y debe adoptar un enfoque dinámico. Las estrategias deben ser adaptadas a la evolución de los procesos, los actores involucrados y el contexto en el que se desarrollan, para responder de manera oportuna y efectiva a las necesidades cambiantes de los equipos.

Valoración continua del impacto emocional: Es importante realizar una valoración regular de las afectaciones emocionales, factores de riesgo y factores protectores de los trabajadores. Esta evaluación debe ser flexible y permitir ajustes a las estrategias de acompañamiento en función de las circunstancias y necesidades de cada miembro del equipo.

Los lineamientos para brindar acompañamiento psicosocial a los profesionales que realizan la construcción de memoria con las víctimas, excombatientes, organizaciones y comunidades en el marco del conflicto armado en Colombia deben ser cuidadosamente diseñados para atender tanto las necesidades emocionales y psicológicas de los profesionales como los contextos delicados en los que trabajan. Estos profesionales, al

estar en contacto constante con testimonios de sufrimiento y violencia, pueden enfrentar altos niveles de estrés, desgaste emocional y trauma secundario, por lo que es crucial brindarles apoyo psicosocial adecuado.

A continuación, se detallan algunos lineamientos clave para brindar un acompañamiento psicosocial integral a estos profesionales:

1. Asegurar el Autocuidado y la Prevención de Trauma Secundario

Programas de autocuidado: Implementar talleres, formaciones y actividades que promuevan el autocuidado entre los profesionales, proporcionando herramientas para gestionar el estrés, la fatiga emocional y la ansiedad derivados del trabajo con víctimas y victimarios.

Prevención del trauma secundario: Diseñar espacios y estrategias para la identificación temprana de síntomas de trauma secundario (estrés postraumático, insomnio, ansiedad, etc.), promoviendo la autorreflexión y el reconocimiento de las señales de alerta.

Espacios de descanso y descompresión: Crear espacios regulares donde los profesionales puedan descansar, procesar emocionalmente lo vivido durante su trabajo y recibir apoyo. Esto puede incluir actividades recreativas, terapéuticas o de relajación.

2. Brindar Apoyo Emocional Continuo

Supervisión y acompañamiento emocional: Establecer un sistema de supervisión o mentoría para los profesionales, donde puedan expresar sus emociones y recibir orientación psicosocial. Esto puede incluir sesiones de apoyo psicológico individual o en grupo.

Redes de apoyo entre compañeros: Fomentar la creación de redes de apoyo dentro de los equipos de trabajo, donde los profesionales puedan compartir experiencias, generar empatía mutua y recibir apoyo emocional de sus compañeros.

Sesiones de terapia individual y grupal: Ofrecer sesiones periódicas de terapia psicosocial, tanto individuales como grupales, con profesionales en salud mental para ayudar a procesar las emociones y traumas derivados del trabajo de memoria.

3. Fortalecer la Formación y Sensibilización en Gestión Emocional

Capacitación en herramientas psicosociales: Proveen formación continua sobre herramientas psicosociales, como la gestión del estrés, la empatía, la escucha activa, la intervención en crisis, y la resiliencia emocional.

Sensibilización sobre el impacto emocional: Sensibilizar a los profesionales acerca del impacto emocional que su trabajo puede tener, tanto en ellos mismos como en las personas con las que interactúan, incluidos los victimarios, víctimas y comunidades.

Formación en límites emocionales: Enseñar a los profesionales a establecer límites emocionales claros para evitar la sobrecarga y el agotamiento. Esto también incluye aprender a manejar el dolor emocional de los demás sin dejarse consumir por él.

4. Crear Espacios para el Procesamiento de Testimonios

Acompañamiento durante la recolección de testimonios: Establecer protocolos para garantizar que los profesionales que interactúan con víctimas y victimarios reciban apoyo psicológico antes, durante y después de la recolección de testimonios, ya que este proceso puede ser emocionalmente desafiante tanto para los recopiladores como para los involucrados.

Descompresión emocional post-testimonio: Después de la recolección de testimonios difíciles, debe haber un espacio adecuado para la descompresión emocional, donde los profesionales puedan reflexionar y procesar lo vivido, con acompañamiento profesional si es necesario.

5. Establecer Protocolos de Seguridad Psicosocial

Protocolo de intervención en crisis: Desarrollar protocolos claros sobre cómo intervenir en situaciones de crisis emocional o psicológica que puedan surgir durante las actividades de construcción de memoria. Esto debe incluir la identificación de profesionales capacitados para brindar apoyo inmediato.

Descompresión emocional post-testimonio: Después de la recolección de testimonios difíciles, debe haber un espacio adecuado para la descompresión emocional, donde los profesionales puedan reflexionar y procesar lo vivido, con acompañamiento profesional si es necesario.

6. Fomentar el Enfoque Integral e Interdisciplinario

Trabajo interdisciplinario: Fomentar la colaboración entre psicólogos, trabajadores sociales, sociólogos, historiadores, abogados y otros profesionales, creando equipos interdisciplinarios que puedan brindar un enfoque integral tanto a los testimonios como al acompañamiento psicosocial.

Integración de la salud mental: Incorporar la salud mental como una dimensión fundamental en todos los procesos del CNMH, asegurando que los profesionales cuenten con la orientación y recursos necesarios para gestionar el impacto emocional de su trabajo.

7. Fomentar la Reflexión y Evaluación Continuat

Espacios de reflexión y evaluación: Crear espacios donde los profesionales puedan reflexionar sobre su práctica, evaluar el impacto emocional de su trabajo y generar estrategias para mejorar su bienestar. Estos espacios también permitirán identificar problemas comunes o recurrentes entre los equipos de trabajo y buscar soluciones conjuntas.

Evaluación del impacto psicosocial: Implementar mecanismos para evaluar de manera periódica los efectos emocionales y psicológicos del trabajo de los profesionales, tanto en términos de bienestar personal como de eficacia en el trabajo con las comunidades.

8. Incorporar la Cultura de la Memoria en los Procesos Psicosociales

Reconocimiento de los efectos del conflicto: Promover una cultura de respeto hacia las experiencias psicosociales derivadas del conflicto armado, reconociendo que tanto las víctimas como los victimarios y los profesionales pueden haber vivido traumas y, por lo tanto, los procesos deben ser empáticos y sensibles a estos aspectos.

Fortalecimiento de la identidad y la resiliencia: Trabajar desde la resiliencia y el fortalecimiento de la identidad colectiva de las comunidades, a través del trabajo con los profesionales, para asegurar que todos los involucrados mantengan su integridad emocional y cultural en el proceso de memoria histórica.

El alcance de estos lineamientos debe ser transversal a todas las actividades del CNMH, integrando el enfoque psicosocial de manera coherente y adecuada a las diversas dimensiones de la memoria histórica, la reparación, la reconciliación y la construcción de paz. La incorporación de este enfoque debe estar alineada con los principios de respeto, empatía, seguridad y dignidad para las víctimas, con el objetivo de promover una sanación colectiva que permita a la sociedad avanzar hacia la reparación integral, la transformación cultural y la paz sostenible.

El enfoque psicosocial del CNMH se entiende no solo como un conjunto de herramientas y métodos, sino como una postura ética y relacional que permea todo el trabajo institucional. En este sentido, la acción desde el cuidado no solo implica no generar más daño, sino crear espacios que permitan a las personas sentir que su experiencia es respetada y valorada, fortaleciendo las relaciones interpersonales y la confianza en los procesos de reparación y justicia transicional.

El acompañamiento psicosocial a los profesionales que realizan la construcción de memoria histórica debe ser un proceso constante y estructurado, con el objetivo de proteger su salud mental, prevenir el agotamiento emocional y garantizar que puedan llevar a cabo su trabajo de manera efectiva, respetuosa y empática. Al integrar estos lineamientos, se asegura no solo el bienestar de los profesionales, sino también el éxito de los procesos de memoria histórica en Colombia, contribuyendo a la sanación y la reconciliación de las víctimas, las comunidades y la sociedad en general.

Conclusiones y recomendaciones

Es necesario mantener actualizado el documento de Lineamientos de enfoques, que establece medidas puntuales para cada proceso estratégico que adelante el CNMH en su misionalidad, pero también, mantener actualizadas las lecciones aprendidas, nutriéndose con los aprendizajes de cada vigencia.

Se requiere que las personas que integran el CNMH estén cualificadas en estos conocimientos, así como favorecer la incorporación de estos perfiles en las otras direcciones y grupos de trabajo de la entidad. Resulta importante, sensibilización de los equipos de trabajo misionales, de manera que los lineamientos en materia de enfoques puedan ser comprendidos e incorporados en su quehacer.

Es necesario hacer seguimiento y medición a la incorporación de los enfoques en los procesos misionales del CNMH, usando para ello instrumentos de medición acordes tanto a su misionalidad como a las directrices conceptuales que implica este enfoque.

La transversalización de los enfoques en el CNMH debe direccionarse desde el equipo de enfoques de la Dirección general. Si bien este equipo puede asesorar directamente procesos, pero también, el trabajo de transversalización debe orientarse a la instalación de capacidades en los otros equipos para cumplir con este mandato. Para esto, es necesario armonizar los diferentes enfoques para construir la postura institucional.

Es necesario contar con una clara definición de qué significa incorporar el enfoque diferencial en procesos de Memoria Histórica, y de esta forma poder diseñar metodologías apropiadas para hacer seguimiento y evaluación de la transversalización del enfoque en la entidad. Los procesos de memoria histórica deben seguir estrategias que garanticen la participación equitativa y así mismo, deben seguir estrategias que amplifiquen las voces de personas y grupos que han sufrido históricamente discriminación y violencia

- Corte Constitucional, Sentencia T 010 de 2015
- Corte Constitucional. (2009). Auto 007, sentencia T-025 de 2004 y Autos 177 de 2005, 218 y 266 de 2006 y 052 de 2008.
<https://www.corteconstitucional.gov.co/RELATORIA/Autos/2009/A007-09.htm>
- CNMH (2018) Memorias plurales: experiencias y lecciones aprendidas para el desarrollo de los enfoques diferenciales en el Centro Nacional de Memoria Histórica: balance de contribución del CNMH al esclarecimiento histórico / Centro Nacional de Memoria Histórica.
- Centro Nacional de Memoria Histórica. (2018). Género y memoria histórica. Balance de la contribución del CNMH al esclarecimiento histórico. Bogotá, D.C.
- Defensoría del Pueblo. (2014). El Enfoque Diferencial, un Principio Transversal en la Materialización de los Derechos de los Grupos Étnicos en su Condición de Víctimas. <https://www.defensoria.gov.co/public/pdf/04/boletin3etnicos.pdf>
- Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (2017). DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO MODELO ENFOQUE DIFERENCIAL.
- Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF. (2017). Enfoque Diferencial de Derechos.
- Ministerio de la Protección Social (ed.): Directriz de enfoque diferencial para el goce efectivo de derechos de las personas mayores en situación de desplazamiento forzado en Colombia.
- Ministerio del Interior. El enfoque diferencial y étnico en la política pública de víctimas del conflicto armado. Disponible en línea en www.mininterior.gov.co.
- Ministerio de Justicia y del Derecho. (2022) Guía frente a la aplicación de los enfoques diferenciales en los mecanismos de justicia transicional: usos y adaptación de buenas prácticas.
- Gilligan, C. (2013). La ética del cuidado. Fundació Víctor Grífols i Lucas.
- Resolución 1166 de 2018 [Ministerio de Salud y Protección Social]. Por la cual se adoptan los lineamientos para el talento humano que orienta y atiende a las víctimas del conflicto armado y se dictan otras disposiciones. 3 de abril de 2018.
- Resolución 2646 de 2008 [Ministerio de la Protección Social]. Por la cual se establecen disposiciones y se definen responsabilidades para la identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo permanente de la exposición a factores de riesgo psicosocial en el trabajo y para la determinación del origen de las patologías causadas por el estrés ocupacional. 23 de julio de 2008. D.O. No. 47.059.
- Área de Talento Humano & Estrategia Psicosocial del CNMH. (2022). Plan Psicosocial Estrategia Al Cuidado de los que Cuidan la Memoria del Centro Nacional de Memoria Histórica. Versión 002.
- Arias, C. (diciembre de 2022). Aportes para la incorporación del enfoque psicosocial en los procesos de Asistencia Técnica de la Estrategia Nación Territorio. Dirección Técnica para la Construcción de la Memoria Histórica Estrategia Transversales. Centro Nacional de Memoria Histórica.





Centro Nacional
de Memoria Histórica